

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354<sup>a</sup>

**Sesión 36<sup>a</sup>, en miércoles 19 de julio de 2006**

**Ordinaria**

**(De 16:17 a 19:7)**

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	1271
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1271
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1271
IV. CUENTA.....	1271

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, sobre indígenas, con la finalidad de reconocer existencia y atributos de etnia diaguita y calidad de indígena diaguita (3023-01) (se aprueba en general y particular).....	1272
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre jornada laboral de cuarteros de compañías de bomberos (4129-13) (se aprueba en general y particular).....	1273
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre fomento de fuentes de energía renovables y no contaminantes (4312-08) (se aprueba en general).....	1275

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre responsabilidad fiscal (4000-05) (se aprueba en particular).....	1277
--	------

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1301
Homenaje en memoria de ex Senador señor Narciso Irureta Aburto (se rinde).....	1302

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de acuerdo de los señores Naranjo, Navarro y Ominami, relativo a evacuación de aguas de embalses o represas de empresas hidroeléctricas (S 885-12).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y China (4170-10).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chadwick Piñera, Andrés  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Ominami Pascual, Carlos  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez Varela, Victor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Cañtillo, Hosain  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo  
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el señor **Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes**; y las señoras **Ministras Secretaria General de la Presidencia, doña Paulina Veloso Valenzuela**, y de **Planificación y Cooperación, doña Clarisa Hardy Raskovan**, y el señor **Director de Presupuestos, don Alberto Arenas De la Mesa**.

Actuó de **Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras**, y de **Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva**.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 31ª y 32ª, especiales, y 33ª, ordinaria, todas en 12 de julio del año en curso, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 30ª, ordinaria, en 11 de julio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta Fundamental, comunica su ausencia del territorio nacional durante los días 20 y 21 de julio en curso, con la finalidad de participar en la Trigésima Reunión Cumbre de Jefes de Estado de países miembros y asociados del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Agrega que durante su ausencia será subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro titular de la Cartera de

Interior, señor Belisario Velasco Baraona.

—**Se toma conocimiento.**

De la señora Contralora General de la República subrogante, con el que contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, referido al ingreso de buzos a la Región de Aisén.

Del señor Ministro de Obras Públicas, por medio del cual da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, sobre la población Michigan.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, acerca de la producción clandestina de vino.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas, a través del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, relativo al camino vecinal de la Reducción Lorenzo Necul.

De la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, con el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, respecto de recursos para viviendas en la Región de Aisén.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, concerniente a la extracción de áridos en la ribera del río Malleco.

Del señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Séptima Región, con el que contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Larraín, sobre aplicación de normativa atinente a discapacitados.

Del señor Alcalde de Calama, a través del cual responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Cantero, referido al Internado Andino.

Del señor Director de CHILEDEPORTES de la Décima Región, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Eduardo Frei, con referencia al predio que reclama la Comunidad Emilio Epuñanco.

De la señora Directora Ejecutiva de la Fun-

dación INTEGRAL, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, acerca del Jardín Infantil “Chavito”.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Naranjo, Navarro y Ominami, relativo a la evacuación de agua de embalses o represas de las empresas hidroeléctricas (boletín N° S 885-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

#### Comunicación

De la Comisión de Agricultura, mediante la cual pide que se fije un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el 31 de julio en curso, al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, que establece disposiciones para la protección agrícola (boletín N° 3.770-01).

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. FÁCIL DESPACHO

### RECONOCIMIENTO LEGAL A ETNIA DIAGUITA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, con la finalidad de reconocer la existencia y atributos de la etnia diaguita y la calidad de indígena diaguita, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Los antecedentes sobre el proyecto**

**(3023-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 13ª, en 20 de julio de 2004.**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, sesión 33ª, en 12 de julio de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo del proyecto es modificar el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 19.253 a fin de incorporar a la etnia diaguita dentro de las principales agrupaciones indígenas de Chile reconocidas por el Estado.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió la iniciativa, que consta de artículo único, y la aprobó en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Bianchi, Orpis y Pérez Varela), en los mismos términos en que la despachó la Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, sólo deseo manifestar que votaré a favor de la iniciativa, que se inició en moción de cuatro Diputados de la Región que represento: los señores Leal, Mulet, Robles -presente en esta Sala- y el entonces Diputado señor Carlos Vilches.

Ella tiene por objeto incorporar en el artículo 1º de la Ley Indígena a la etnia diaguita, la cual, curiosamente, no fue incluida en el proyecto primitivo.

Se trata de un grupo humano que existe en la Región de Atacama y que, según los textos históricos, ha habitado desde Copiapó hasta el valle del Aconcagua y merece que se le reconozca en la ley su calidad de pueblo originario, con todos los derechos que ésta consigna.

Por lo expuesto, votaré a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, el proyecto tiene por finalidad corregir una grave omisión.

En efecto, hay descendientes de esa etnia en mi Región, donde muchas localidades tienen nombres representativos de la cultura diaguita -Combarbalá, Punitaqui- y otras claramente se desenvuelven dentro de ésta.

Felicito a los Diputados que presentaron la iniciativa para subsanar esa importante omisión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto y queda terminada su tramitación.**

#### **JORNADA DIARIA PARA CUARTELEROS DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre jornada diaria de los cuarteros de las compañías de bomberos, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (4129-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor García).**

**En primer trámite, sesión 4ª, en 4 de abril de 2006.**

**Informe de Comisión:**

**Trabajo, sesión 34ª, en 18 de julio de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa se originó en moción del Senador señor García.

Su objetivo principal es hacer aplicable a los cuarteros de las compañías de bomberos

la jornada contemplada en el artículo 149 del Código del Trabajo para los trabajadores de casa particular.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señora Alvear y señores Allamand, Letelier, Longueira y Muñoz Aburto).

Respecto de la discusión en particular, y también unánimemente, sus miembros presentes (los cuatro últimos Senadores mencionados) acogieron una indicación, formulada por los Honorables señores Allamand, García, Letelier, Longueira y Vásquez, para reemplazar el artículo único.

El texto definitivo se transcribe en el informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al Ministro del Trabajo, al Subsecretario de la Cartera, a los Senadores que integran la Comisión de Trabajo, en especial al Honorable señor Vásquez, todos quienes desempeñaron un rol muy significativo en la elaboración del texto final que se propone a la Sala.

En él se crea una jornada especial para los trabajadores de los cuerpos de bomberos, particularmente los que se desempeñan como cuarteros y cuarteros conductores. Se establece que ella será de 12 horas, correspondiéndoles otras tantas de descanso, y que si la emergencia se produce durante este último período, ese tiempo les será compensado. Esto, debido a que actualmente muchas compañías no están disponibles para atender emergencias durante las 24 horas del día, en razón de que la Dirección del Trabajo, en algunas ciudades, concretamente en Temuco, cursó infracciones porque los cuarteros se encontraban a disposición del empleador (el respectivo cuerpo de bomberos) más de 7,5 horas diarias.

Por tal motivo, tuvieron que ajustar los

horarios. Y, dada la falta de presupuesto, no podían contratar nuevo personal, con lo cual la ciudadanía quedó desprotegida durante ese tiempo.

Lo anterior no significa que los cuarteros, o cuarteros conductores, tengan que trabajar 12 horas en forma continua, sino estar a disposición para atender emergencias en dicho lapso. Y -reitero- de producirse un siniestro durante sus horas de descanso, se les compensa con tiempo libre.

Por las razones señaladas, creo que la iniciativa soluciona un problema, más que de los bomberos, de toda la comunidad a lo largo y ancho del país: que con la actual legislación, y en cumplimiento de las normas sobre jornada diaria, sólo era posible contar con cuarteros y cuarteros conductores durante 7,5 horas al día, de lunes a sábado.

Ésa es la realidad.

Por último, agradezco la aprobación unánime de la iniciativa en la Comisión, y espero que la Sala la acoja de igual manera.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, tal como señaló el Senador señor García, autor de la moción junto con el Honorable señor Vásquez y otros Parlamentarios, se trata de un problema real que se originó precisamente en la Novena Región y, tal como me informó el Diputado señor Ulloa, también en Concepción y Talcahuano, por una falta de criterio de los responsables administrativos, quienes, por hacer cumplir la normativa vigente, llegaron a un límite extremo.

Ello nos obliga a establecer un criterio y una disposición especial para los cuarteros, o conductores cuarteros, precisando que su jornada diaria no es de 12 horas, sino que deben estar a disposición del empleador durante ese lapso. Y por eso se determina para ellos un régimen laboral distinto.

Existía una preocupación muy especial del

Sindicato Empresa del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, cuyos representantes vinieron a la Comisión precisamente a defender los privilegios económicos que tienen en virtud de este régimen. Y quedó absolutamente despedido que el pago de horas extra corresponde hacerlo de acuerdo con las normas en vigor.

Lo que pretende el proyecto en análisis es fijar para este personal un sistema muy parecido al existente en la legislación para asesoras del hogar y otras actividades similares, conforme al cual, más que desarrollar un trabajo continuo durante 12 horas, las personas deben estar a disposición del empleador durante ese lapso.

Por lo tanto, necesitamos despachar lo antes posible esta importante iniciativa, para regularizar la situación ocurrida en los cuerpos de bomberos a lo largo del país. Y la bancada de Senadores de la Unión Demócrata Independiente la va a respaldar, tal como lo hizo en la Comisión de Trabajo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero destacar dos hechos adicionales a lo ya señalado.

En primer término, deseo agradecer la cooperación que nos brindó en su momento el Ministerio del Trabajo, especialmente su titular, don Osvaldo Andrade, para sacar adelante esta solución.

En segundo lugar, a más de alguien podría parecerle que el proyecto en comento va en contra de los trabajadores, fundamentalmente de los cuarteros conductores, porque deberían permanecer más tiempo al interior de las compañías de bomberos.

En verdad, por nuestro conocimiento de ellos puedo afirmar que muchas veces evidencian más interés en permanecer al interior de las sedes bomberiles, porque ahí tienen casa, alimentación, calefacción y demás implementos propios de un hogar, que muchas veces comparten con sus familias.

Por lo tanto, también se producía, derivado de la interpretación de la Dirección del Trabajo, que se apegaba estrictamente a la legislación vigente, un problema de orden social y familiar de los cuarteros.

En tal sentido, el texto en debate no sólo beneficia a la comunidad en general, sino también a los propios trabajadores. Y eso quiero dejarlo muy claramente establecido, porque podría aparecer como una legislación antilaboral.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto, por unanimidad, y queda despachado en este trámite.**

#### **FOMENTO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y NO CONTAMINANTES**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Orpis, Gómez, Núñez, Prokurica y Zaldívar (don Adolfo), en primer trámite constitucional, sobre fomento de las fuentes de energía renovables y no contaminantes, con informe de la Comisión de Minería y Energía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4312-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción de los señores Orpis, Gómez, Núñez, Prokurica y Zaldívar, don Adolfo).**

**En primer trámite, sesión 30ª, en 11 de julio de 2006.**

**Informe de Comisión:**

**Minería y Energía, sesión 34ª, en 18 de julio de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal de la iniciativa es fomentar el desarrollo de las energías renovables no convencionales, tales como la geotermia, la eólica, la solar, la biomasa, la mareomotriz, las pequeñas centrales hidroeléctricas y la coge-

neración.

La Comisión de Minería y Energía la discutió solamente en general, dándole su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Gómez, Núñez, Orpis, Prokurica y Zaldívar).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, esta iniciativa de ley, desde mi punto de vista, se debate en un momento tremendamente sensible en lo que se refiere al tema energético en nuestro país.

Señalo lo anterior, porque Chile, a raíz de todo lo ocurrido a este respecto, especialmente en cuanto al abastecimiento de gas argentino, debe tener un propósito estratégico: lograr la autonomía energética, su independencia en materia de energía y diversificar la matriz respectiva.

En la discusión de un proyecto de esta trascendencia -y quiero dejarlo establecido en esta Sala- lamento que no esté presente la Ministra de Minería y Energía.

El debate energético hoy día en el mundo gira en torno de dos grandes polos, uno de los cuales son las energías renovables. En nuestro país no se ha tomado real conciencia respecto de su potencialidad.

A título ilustrativo, quiero señalar que el Ayuntamiento de Navarra, esto es, toda una región de España, hace diez años tomó una decisión estratégica: abastecerse a partir de las energías renovables.

¿Qué ocurrió al cabo de ese lapso? El 80 por ciento de la demanda energética de esa zona de España se satisface con recursos renovables: energía eólica, biomasa, pequeñas centrales hidroeléctricas, etcétera.

Chile ha minimizado su gran potencial en este tipo de energía. Porque la verdad es que posee un inmenso potencial. ¿Alguien podría dudar, por ejemplo, de lo que ocurre con la energía geotérmica, que existe desde Arica a Punta Arenas?

Quiero señalar un caso. Porque a lo mejor tenía los mismos prejuicios.

En Italia, visité la zona de la Toscana, en Los Dardanelos, cuya central geotérmica genera 800 megavatios. Ralco, nuestra principal central hidroeléctrica, produce 400. Pero existe una diferencia: las centrales geotérmicas proporcionan energía las 24 horas del día, durante los 365 días del año, de manera ininterrumpida, y son las más eficientes del mundo. El único costo adicional deriva de la exploración.

¿Qué ha ocurrido con nuestra legislación? Y aquí quiero destacar la actitud de Estado demostrada por la Comisión de Minería y Energía del Senado, que ha dicho: "Tenemos un gran potencial de energías renovables. Queremos perfeccionar nuestra legislación en el muy sensible momento que está viviendo el país en materia energética".

Así, de manera unánime aprobamos el proyecto en debate, porque deseamos que las energías renovables constituyan una alternativa en nuestra matriz energética y representen un porcentaje no menor en su diversificación.

Quiero destacar, señor Presidente, que esa actitud de nuestra Comisión de Minería y Energía no ha sido aislada, sino permanente en el tiempo.

En la Ley Corta I -porque se han dictado dos importantes cuerpos legales-, eximió del peaje de inyección a las pequeñas centrales hasta 9 megavatios, y entre 9 y 20, aumentó proporcionalmente el valor, pero fijando el límite en 20 megavatios.

Pero no sólo eso. Cuando discutimos la Ley Corta II, que es la que ha permitido realizar inversiones energéticas en el país, reservamos el 5 por ciento de las licitaciones para que las distribuidoras adquirieran energías renovables.

¿Pero cuál ha sido la visión del Parlamento sobre esta materia en general? Establecer casi con carácter secundario las energías renovables, sin darse cuenta de que no necesariamente deben ocupar un lugar accesorio en la matriz energética, pues perfectamente pueden representar un porcentaje importante de ella.

Casi hemos dejado las energías renovables para los ambientalistas, como un tema secundario.

En los diferentes países del mundo hay grandes inversiones privadas en materia de energías renovables. Y, a raíz de las pequeñas señales que hemos dado en los dos cuerpos legales mencionados, las empresas más relevantes del planeta en aquel ámbito están hoy día interesadas en invertir en Chile.

Quiero reflejarlo con un ejemplo, señor Presidente.

La Central Hidroeléctrica Ralco -vuelvo a ella- genera 400 megavatios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, señor Senador: 650.

El señor ORPIS.- Bien: 650.

Pues bien, un molino eólico -sólo uno- genera 1,5 megavatios. En las naciones donde se ha desarrollado la energía eólica, muchos parques constituyen una unidad de más de 100 molinos que generan 150 megavatios.

Lo que quiero transmitir al Senado es que, frente a las energías renovables, no estamos hablando de energías secundarias, sino de fuentes en las que puede haber una gran inversión del sector privado, como ya ha quedado demostrado, pese a las débiles señales que hemos enviado.

Pero no es sólo eso. A raíz de las eventuales inversiones, tenemos la gran posibilidad de diversificar nuestra matriz energética a partir de las energías renovables. Y ése es el paso que estamos dando hoy.

Señor Presidente, yo habría esperado (y algo conversamos fuera de la sesión) que, en un proyecto que es clave para el desarrollo de las energías renovables, hubiesen estado presentes las autoridades vinculadas con la materia, porque debemos entregar al país una señal potente en el sentido de que vamos a diversificar nuestra matriz energética y de que un lugar importante de la diversificación lo ocupan las energías renovables.

Por lo tanto, ya que esta iniciativa ha sido totalmente transversal -fue aprobada en forma

unánime por la Comisión de Minería y Energía-, espero que se le fije urgencia, pues las licitaciones se llevarán a efecto en el mes de octubre.

¿Qué haremos con este proyecto? ¿Cuál es su esencia? Mediante él vamos a pasar a una segunda etapa (y ése es el propósito de la Comisión). Daremos señales de precio distintas. Las energías renovables son un poco más caras que las convencionales, pero es el costo que ha de pagarse para desarrollarlas. Y, en el fondo, no queremos dejar restringida la posibilidad a pequeñas inversiones, para que haya también grandes inversionistas.

Eso es lo que pretende el proyecto, señor Presidente. Por eso, es muy importante que el Senado adopte la decisión, como Sala, de solicitar al Ejecutivo que le coloque urgencia, con el fin de que lo despachemos rápidamente, para potenciar las energías renovables, diversificar la matriz energética y de ese modo alcanzar el gran objetivo de la autonomía e independencia en este campo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habiéndose cumplido el tiempo destinado al tratamiento de este asunto, propongo al Senado aprobar por consenso la idea de legislar; fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 31 de julio, y enviar un oficio, en nombre de la Corporación, a la señora Ministra de Minería y Energía para solicitarle que fije "suma" urgencia o "discusión inmediata", por la importancia que reviste el proyecto.

—Así se acuerda.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### NORMAS SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de la Cámara de Diputados sobre responsabilidad fiscal, con segundo informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada

de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4000-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 52ª, en 21 de diciembre de 2005.**

**Informes de Comisión:**

**Hacienda, sesión 2ª, en 15 de marzo de 2006.**

**Hacienda (segundo), sesión 30ª, en 11 de julio de 2006.**

**Discusión general:**

**Sesión 3ª, en 21 de marzo de 2006 (se aprueba en general).**

**Discusión particular:**

**Sesión 34ª, en 18 de julio de 2006 (queda pendiente su discusión particular).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la sesión pasada quedaron inscritos cuatro señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional concordamos con las ideas matrices del proyecto, que ya fueron analizadas y debatidas durante la discusión general y que también se tocaron ayer en diversas intervenciones.

Quiero referirme en particular a las indicaciones que presentó el Honorable señor Ominami, junto con otros señores Senadores, relativas a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central.

Al respecto, dos cosas. La primera, de procedimiento.

Nosotros tenemos el convencimiento de que esas indicaciones son inadmisibles. Primero, porque no dicen relación a las ideas matrices del proyecto. Y segundo, porque, de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional,

es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República el “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos” -es el caso del Banco Central- “o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones.”. Y lo que hace la proposición del Honorable señor Ominami es precisamente modificar funciones que se han entregado al Instituto Emisor.

Por lo tanto, procede que la Mesa declare inadmisibles las indicaciones, para entrar de lleno al debate pormenorizado de la iniciativa.

En cuanto a la discusión particular, quiero referirme al Programa de Contingencia contra el Desempleo.

En el artículo 4º del proyecto se señala que “La Ley de Presupuestos deberá incluir anualmente el ítem correspondiente al Programa señalado en el artículo anterior.”. En eso estamos en completo acuerdo. Sin embargo, todo lo demás que figura en el texto final nos parece un error.

Se dispone que el Programa se financiará, entre otras cosas, mediante reasignaciones en la Ley de Presupuestos del respectivo año. Pero si nos abocamos dos meses del año a analizar y aprobar el Presupuesto de la Nación con extremo rigor -partida por partida, ministerio por ministerio, servicio por servicio, ítem por ítem, glosa por glosa-, no resulta lógico que tengamos una norma como la que ahora se propone, que terminará por perforar el trabajo de aquella Ley.

¿Qué sentido tiene que aprobemos determinados recursos para los Ministerio de Vivienda, de Obras Públicas, de Educación, de Salud, si finalmente facultamos legalmente al Ejecutivo para que reasigne recursos, con lo cual el seguimiento y el cumplimiento de la Ley de Presupuestos se hacen prácticamente imposibles?

Por lo tanto, lo que hay que hacer es que los recursos pertinentes queden provisionados en las operaciones complementarias del Tesoro y que, en la medida necesaria, se vayan girando

para que pueda operar el Programa de Contingencia contra el Desempleo.

Cualquier otra forma de actuar va en contra de las atribuciones de nosotros mismos, que aprobamos la Ley de Presupuestos pero automáticamente, a través de las flexibilidades presupuestarias y de normas como ésta, insertas en una ley sobre responsabilidad fiscal, terminamos diciendo: “Todo lo que se haga en materia de Presupuestos está muy bien, pero hay otras disposiciones que, en gran medida, permiten al Ejecutivo hacer lo que quiere y actuar como quiere.”, y finalmente no podemos realizar un buen seguimiento de la Ley de Presupuestos.

Eso tiene mayor razón si se considera que hemos transformado la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en un órgano de carácter permanente, precisamente para verificar el cumplimiento de la mencionada Ley.

Esto nos impedirá hacerlo, y por eso somos contrarios al referido precepto, que votaremos en contra.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, siento que este debate descansa en su libertad para permitir que durante la discusión particular efectuemos un análisis en general. Yo lo entiendo, porque, al parecer, éste no se había hecho.

Sin embargo, pienso también que es muy fundamental que cada uno de nosotros precise sus puntos de vista. No es que yo tenga una diferencia demasiado profunda entre “dar cuenta” e “informar”. Pero no me cabe la menor duda de que, en lo conceptual, el Banco Central, dentro de su autonomía e independencia, precisa tener los elementos indispensables para no depender políticamente de mayorías circunscritas que se puedan dar en determinado momento de su historia.

Los objetivos del Instituto Emisor están definidos en su Ley Orgánica, en la Constitución,

y son muy claros en términos de que, si los ampliamos a campos como el empleo -según se planteó acá-, obviamente vamos a entrar en un terreno que en algún minuto puede ser incompatible con una u otra función.

Estimo que la mejor receta para el empleo es independizarnos del control de la inflación y de otras materias, porque lo ideal es desarrollar bien las actividades productivas. Y si hay programas ocupacionales que implementar, es necesario proceder con la transparencia y la nitidez que siempre deben existir.

En mi concepto, señor Presidente, usted debe declarar inadmisibles las indicaciones que se presentaron. Y en todo caso, de aceptarse su debate, las votaré negativamente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, solicito a la Sala la ampliación del plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, porque el Ejecutivo nos manifestó que requiere mayor tiempo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Hasta qué fecha?

El señor GÓMEZ.- Hasta el 31 de julio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A las 12.

—**Se fija como nuevo plazo para formular indicaciones el lunes 31 de julio, a las 12.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, diversos señores Senadores manifestaron en la sesión de ayer que la Reserva Federal tiene múltiples objetivos, por lo menos de acuerdo con la ley que la rige.

Desgraciadamente, Sus Señorías no leyeron

las opiniones que han dado sobre estas materias los ex Presidentes del FED Volcker y Greenspan, quienes son reconocidos mundialmente como grandes banqueros centrales.

El señor Athanasios Orphanides, miembro del *Board of Governors* -o sea, Consejero del Sistema de Reserva Federal-, en la intervención denominada “El camino a la estabilidad de precios”, cita las opiniones tanto de Volcker como de Greenspan sobre los múltiples objetivos del FED. Y está claro que, según unas y otras, ellos no sirven y debería reformularse la ley respecto de esa institución.

Las opiniones de Volcker sobre estas materias pueden leerse en un libro de David Lindsey, del año 2005, donde señala que debería reafirmarse el rol único de la estabilidad de precios como un objetivo operacional para la política monetaria.

Greenspan expresó repetidamente lo mismo. Primero, que la estabilidad de precios es un prerrequisito para lograr el máximo crecimiento sostenible en la economía, y luego, que debía tener primacía como un objetivo de la política monetaria.

Además, Greenspan, durante las sesiones del Congreso en que testificó cuando se estaba discutiendo una resolución sobre inflación cero, expresó su apoyo a que se clarificaran los objetivos del FED por parte del Congreso. Manifestó que la resolución de inflación cero representaba un esfuerzo constructivo para dar guía del Congreso al *Federal Reserve System*. Agregó que, en el fondo, la dirección legislativa sobre cuáles eran las metas para la política macroeconómica en general y la monetaria en particular se había dado con anterioridad, pero que, desafortunadamente, las instrucciones que habían definido múltiples objetivos para la política no eran consistentes. Dijo que la resolución sobre inflación cero debía celebrarse, en parte, porque dirigía la política monetaria hacia una única meta: la estabilidad de precios. Y agregó que esa política sólo se adecuaba perfectamente para la estabilidad de precios.

En Estados Unidos, por tanto, hay una corriente importante para revertir lo que aquí se está tratando de hacer. Allí se han dado cuenta de que cuando existe un banco central con un solo instrumento, cual es la política monetaria, debe dedicarse también a un único objetivo: la estabilidad de precios.

Por lo demás, no existe ningún banco central moderno, de los que cuentan con una legislación nueva, que no tenga aquel único objetivo.

Entonces, señor Presidente, estamos realizando una discusión atrasada; que en Estados Unidos se dio probablemente en los años 30 ó 40; que está por completo resuelta en todos los bancos centrales en el sentido de que, cuando ellos sólo manejan la política monetaria, su único objetivo debe ser la estabilidad de precios.

Esta es una discusión añeja, tonta. Y cualquier persona que haya tenido entrenamiento como economista debe saber que cuando existe un solo instrumento se puede tener un solo objetivo.

Por eso, lamento que perdamos tanto tiempo en algo que al parecer, primero, es inconstitucional, pero sobre todo, tonto.

Es probable que esta materia se halle cargada ideológicamente. Pero lo más relevante es que el consenso entre los miembros de los bancos centrales es absoluto: un único instrumento económico permite lograr un único objetivo en política económica, y ésa es la estabilidad de precios.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, el proyecto en discusión constituye, sin duda -como se ha dicho desde ayer-, un paso relevante, por cuanto uno de los ejes de nuestro desarrollo democrático es haber logrado la consolidación de la responsabilidad y de la disciplina fiscal en Chile. ¡Y por Dios que esto es importante cuando se miran experiencias de

otros países!

Por otra parte, la disciplina fiscal tendiente a lograr un crecimiento económico sostenido que permita el desarrollo de políticas focalizadas a fin de sacar de la pobreza a los chilenos y las chilenas más necesitados, es un ejercicio gubernamental de gran responsabilidad y que requiere mucha seriedad.

Tengo la impresión, señor Presidente, de que en esta materia, felizmente, hemos ido logrando grados de consenso muy significativos.

La iniciativa legal que discutimos hoy evitará tentaciones populistas de cualquier signo, las que, por desgracia, también aparecen en otras naciones. De alguna manera, la normativa en comento consolida un activo para el desarrollo, cual es una política fiscal seria.

Debemos generar financiamiento fiscal permanente para los diversos programas sociales, con el objeto de ayudar -así lo hemos señalado- a los chilenos y las chilenas más vulnerables.

Para esos efectos, necesitamos una política y una responsabilidad fiscal como la que sugiere el proyecto.

Por ende, anuncio desde ya mi voto favorable al articulado de la iniciativa.

En relación a la indicación renovada N° 35, señor Presidente, la considero inadmisibles. Con seguridad, usted la declarará de esa forma. Si no es así, la votaré en contra.

Si alguna vez queremos revisar una normativa tan relevante como la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, será esencial hacerlo en su globalidad. No me parece adecuado que a propósito de este proyecto se modifique, vía indicación, la manera como el Instituto Emisor informa al Senado respecto de sus políticas, lo que, por lo demás, ha pasado a ser felizmente un ejercicio que, según entiendo, se efectúa en forma trimestral.

Señor Presidente, reitero mi intención de aprobar la iniciativa y de rechazar la indicación renovada, en caso de que Su Señoría no la declare inadmisibles.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados mediante el cual comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Popular China, y sus Anexos, suscrito en Busan, Corea del Sur, el 18 de noviembre de 2005. (boletín 4.170-10).

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de la iniciativa, calificándola de "simple".

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hago presente a la Sala que el 7 de septiembre nos visitará el Presidente de la Asamblea Popular China. Sería un bonito gesto que el proyecto de acuerdo señalado estuviera aprobado para esa fecha.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobados los artículos acordados por unanimidad en la Comisión, dejándose constancia del número de señores Senadores presentes, porque hay dos normas que requieren quórum de ley orgánica constitucional.

—**Se aprueban, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron a favor 32 señores Senadores.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde tratar el artículo 4°.

De una parte, el Honorable señor García pidió votación separada, y de otra, dicha norma fue aprobada en la Comisión de Hacienda por cuatro votos a favor y una abstención; es decir,

no hubo unanimidad, sino mayoría. Votaron afirmativamente los Senadores señores Escalona, Novoa, Ominami y Sabag, y se abstuvo el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, entiendo que lo que se debe discutir son los incisos segundo -con sus numerales 1 y 2-, tercero y cuarto del artículo 4°. Porque respecto del inciso primero hay unanimidad.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Lo que el señor Presidente pondrá en discusión es lo siguiente: “Sustituir, en su inciso tercero, las referencias a los artículos ‘10’ y ‘1º’, por otras a los artículos ‘3º’ y ‘16’, respectivamente”, lo cual obedece sólo a una cuestión de orden; y la norma que señala: “Reemplazar, en el inciso final, la expresión ‘las sumas globales de gasto que la Ley de Presupuestos fije anualmente.’, por ‘la suma global de gasto que la Ley de Presupuestos fije anualmente, entendida esta suma como la categoría de gasto conducente al cálculo del balance financiero.”.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, entiendo que el Senador señor García ha solicitado votación dividida del artículo 4°, que es una petición más amplia que el tema específico referido por el señor Secretario.

Lo que el Honorable colega está planteando es que se vote separadamente el inciso primero del resto del artículo.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Eso había que pedir!

El señor LARRAÍN.- Así hay que votar.

El señor NOVOA.- Si se aprobara el artículo completo, después probablemente habría que ver lo relativo a la indicación. Pero si los incisos segundo, tercero y cuarto son rechazados, no tiene sentido discutir sobre ella, pues

se trata de frases al interior de los incisos.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Lo que ocurre, señores Senadores -tal como lo dijo el señor Presidente-, es que las normas acordadas unánimemente en la Comisión ya fueron aprobadas por la Sala. En cambio, la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda para este artículo fue aprobada por mayoría. O sea, hay que pronunciarse acerca de lo que sugiere dicho órgano técnico, salvo que haya unanimidad para proceder de otro modo.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, ocurre lo siguiente: el artículo 4° fue objeto de indicaciones y, aunque hubiera sido aprobado en forma unánime por la Comisión, se puede solicitar que se discuta. Lo que el Senador señor García pidió es que se vote separadamente el inciso primero -respecto del cual nadie tiene dudas- del resto de la norma, que establece reasignaciones y excedibilidad de gastos.

Entonces, si se rechaza desde el inciso segundo hasta el final, no tiene sentido votar la frase del inciso cuarto que se propone.

Sugiero que primero nos pronunciemos acerca de la votación separada;...

El señor HOFFMANN (Secretario).- Es un derecho de los señores Senadores.

El señor NOVOA.-... que luego aprobemos unánimemente el inciso primero del artículo 4°, y que después se someta a votación el resto de la norma.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Eso se puede hacer.

En consecuencia, habría que votar el inciso primero, que dice: “La Ley de Presupuestos deberá incluir anualmente el ítem correspondiente al Programa señalado en el artículo anterior.”.

El señor GARCÍA.- ¡Hasta ahí!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el inciso primero del artículo 4°.

—**Se aprueba.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde ahora pronunciarse sobre el resto

de la disposición.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En efecto, habría que votar los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 4º; o sea, desde donde dice “El Programa se financiará de la siguiente manera:” hasta donde señala “dentro de los 30 días siguientes al de tramitación del decreto que los disponga.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Resultado de la votación: 16 votos a favor y 16 votos en contra.

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Escalona, Flores, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

**Votaron por la negativa** los señores Arancibia, Bianchi, Chadwick, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se ha producido un empate.

Corresponde repetir la votación.

El señor LARRAÍN.- Se rechaza la norma, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- No, hay que repetir la votación.

El señor SABAG.- Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Dado que no hay voluntad en un sentido u otro, corresponde repetir la votación. Si en la segunda votación vuelve a producirse un empate, queda rechazada la norma.

El señor ORPIS.- Repítala, señor Presidente.

El señor SABAG.- Solicito votación nomi-

nal.

El señor HOFFMANN (Secretario).- No se ha expresado la voluntad de la Sala.

El señor SABAG.- Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor PROKURICA.- ¡No, señor Presidente!

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Eso no es posible!

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Votación nominal!

El señor NÚÑEZ.- ¡Sí, votación nominal!

El señor LARRAÍN.- ¡No se puede!

El señor COLOMA.- ¡No!

El señor PIZARRO.- Pido la palabra.

El señor SABAG.- Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Votación nominal.

El señor PROKURICA.- ¡No, acabamos de votar electrónicamente!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, solicito que proceda a la votación nominal. Así damos tiempo para que lleguen todos los señores Senadores que no se encuentran en la Sala.

La señora MATTHEI.- ¡Están haciendo tiempo para que llegue el Senador señor Letelier!

El señor CHADWICK.- ¡No se puede, fue votación electrónica!

El señor PIZARRO.- Se puede pedir la votación nominal perfectamente. No veo cuál es el problema.

Así que, para tranquilidad de todos, especialmente de la Oposición, a la que le gusta la transparencia, es mejor votar nominalmente, a fin de que quede consignado quién votó a favor y quién en contra, respecto de una materia tan particular y especial como ésta.

¡Si no, vamos a llamar a Hernán Bosselin para que pueda hablar y hacer tiempo...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se repetirá la votación en forma nominal.

El señor COLOMA.- ¡Cómo! ¡Va a ir uno por uno!

El señor CHADWICK.- ¡Pero cómo, señor Presidente!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me extraña que se vote en contra este texto, porque su propósito es transparentar esta materia. Ya escuchamos ayer los argumentos sobre este tema, pero, dado que estamos en votación, los repetiré.

Tenía la impresión de que este artículo se iba a aprobar de manera unánime, tal como se dio en el debate de la Comisión. Por eso me extraña este cambio de actitud.

La información que se recibió ayer fue que, en lo fundamental, el articulado de la iniciativa se aprobó unánimemente en la Comisión de Hacienda. Eso fue lo que se dijo en la Sala.

La norma en votación apunta a darle al Programa de Contingencia contra el Desempleo un carácter más transparente, menos arbitrario, al establecer en la ley la forma como se financiará. Por lo tanto, va en el sentido de evitar lo que la Oposición siempre reclama respecto de los planes de empleo, y se acusa de discrecionalidad, de utilización de recursos para otros fines, etcétera. Cuando esas acusaciones sean ciertas, habrá que investigarlas y castigarlas.

Entonces, me parece muy contradictorio que se vote en contra esa parte del artículo cuando todos reconocemos que se orienta en la dirección correcta.

Mi voto es favorable.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechazan los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 11, que pasó a ser 4º (17 votos en contra y 16 a favor).**

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Chadwick, Coloma,

Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Escalona, Flores, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, en el artículo 8º, que pasa a ser 9º, la frase que señala: “excluidos los mencionados en las letras g) y h) de dicho inciso” fue aprobada por 3 votos a favor (Honorable señores Escalona, Novoa y Sabag) y uno en contra (Senador señor Ominami).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

El señor OMINAMI- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OMINAMI- Señor Presidente, considero importante ilustrar a la Sala respecto de este tema.

Reconozco que se trata de una materia muy controvertida, pero me parece necesario que se adopte una decisión en conciencia.

La frase en debate, que excluye las letras que señala, establece una prohibición para que el Estado no pueda invertir en instrumentos de renta variable con los recursos del Fondo de Reserva a fin de financiar las pensiones hacia el futuro. Concretamente, se prohíbe al Estado comprar, con esos recursos -que pertenecen a todos los chilenos-, acciones de empresas extranjeras o nacionales.

Yo voté en contra de eso por la siguiente razón.

Entiendo que el tema es polémico. Pero, si hoy día la ley autoriza para hacer inversiones con los fondos previsionales de todos los chilenos, tanto en instrumentos de renta fija (bonos del Tesoro Público, papeles que emiten los bancos centrales o las tesorerías de otros paí-

ses) como en la compra de acciones, yo francamente no veo razones para que no se pueda hacer lo mismo con este Fondo de Reserva. La ley posibilita que los recursos previsionales de todos los trabajadores -que son algo particularmente delicado y sagrado- puedan invertirse en instrumentos de renta variable.

Me parece que eso es renunciar por anticipado a la posibilidad de garantizar una mayor rentabilidad de esas inversiones.

Más aún, señor Presidente, una de las modificaciones importantes al decreto ley N° 3.500 fue la constitución de cinco fondos, uno de los cuales -el que más ha rentado- se halla compuesto, muy mayoritariamente, por instrumentos de renta variable.

Por tal motivo, no resulta lógico que se prohíba invertir en ellos los recursos del Fondo de Reserva, sobre todo si se considera que la norma no dispone que el Estado necesariamente deberá hacerlo. A mi juicio, lo mejor es dejar abierta tal opción, por ser rentable, sin lugar a dudas, desde el punto de vista financiero.

Se han dado distintos argumentos que tienen que ver con el uso prudente de los recursos. Sin embargo, el mismo razonamiento aplicable al Fondo de Reserva de Pensiones también debería extenderse a los que financian el ahorro previsional de todos los chilenos.

Adicionalmente, se hizo un planteamiento que estimo preocupante y que puede comportar hasta un cierto prejuicio ideológico. En efecto, se señaló que aquí se podrían estar contraviniendo las disposiciones del Estado empresario. Si ello fuera así, me parecería una mala idea dejar establecida la mencionada prohibición por un prejuicio como el mencionado.

Si estamos tomando la decisión -que apoyo- de crear el Fondo de Reserva de Pensiones, lo razonable es que los recursos que allí se depositen puedan ser invertidos en todos los instrumentos susceptibles de generar una rentabilidad importante, como los autorizados por ley respecto de los fondos de pensiones.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, efectivamente, la norma propuesta excluye la posibilidad de que el Estado compre acciones de sociedades chilenas con los aportes del Fondo de Reserva de Pensiones, pero no por un prejuicio ideológico, sino por un mandato constitucional: para que invierta como Estado empresario requiere una ley especial. Y, en mi opinión, la facultad de usar los recursos de todos los chilenos para comprar o vender acciones y, con ello, cambiar las mayorías en una sociedad anónima no debería estar en manos del Gobierno.

De cualquier manera, si hubiera interés en revisar ese punto -que no es ideológico, repito, sino constitucional-, lo que procedería sería presentar una reforma a la Carta para declarar que en Chile el Estado puede ser un Estado empresario y le está permitido, por tanto, crear o comprar empresas, ir a la bolsa, realizar una oferta pública de acciones y hacer lo que quiera. Ésa sería una discusión muy interesante, pero debería tener lugar a propósito de una enmienda al Texto Fundamental, que es lo que corresponde, y no a raíz de una norma de tipo legal, por cuanto sería inconstitucional.

Por lo tanto, la inversión de los fondos de pensiones, compuestos por ahorros de los trabajadores, no tiene nada que ver con la administración de recursos públicos por parte del Estado. Y lo que a éste se le está limitando aquí es precisamente la posibilidad de intervenir en la compra directa de acciones. No sé si existe alguna restricción para que se invierta en fondos mutuos de renta variable o similares, pero lo que el precepto restringe es, específicamente, la compra de acciones, cuestión que, por lo demás, está prohibida por la Constitución.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, de acuerdo con la información que nos entregó

el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda, la norma en debate no excluye la inversión de los recursos del Fondo en instrumentos de renta variable, como los fondos mutuos. Se podrá invertir en instrumentos de ese tipo.

Lo que no se podrá hacer es invertir en acciones. Y la razón la ha dado el Senador señor Novoa. Para tomar esa medida se requiere una ley especial, como lo manda la Constitución, de tal manera de permitir la participación del Estado en determinadas empresas y, junto con ello, saber quién va a ejercer la representación de sus acciones en los respectivos directorios, si es que su número resulta suficiente para elegir un director, o si para lograrlo mediará una asociación con accionistas minoritarios y de esa forma ejercer algún control sobre la empresa en la cual se ha invertido.

Por esa razón, la Comisión convino, por mayoría de votos, que no era conveniente incluir concretamente en el precepto la inversión en empresas, idea que nosotros apoyamos.

Eso es todo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, deseo conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre el punto, porque, más allá del alegato que se ha planteado en cuanto a su constitucionalidad, lo importante es que el Fondo de Reserva vaya creciendo en el futuro para las nuevas generaciones, no para las presentes.

En ese sentido, el debate no debería centrarse en aspectos ideológicos, sino en la búsqueda de los instrumentos más eficaces. Y se podrían dar varios argumentos para sostener la conveniencia de que el Estado cuente con diversas alternativas donde invertir.

Evidentemente, una exclusión significa limitar oportunidades. Es posible que se restrinja la inversión en determinados instrumentos por ser éstos más riesgosos. Ésa puede ser una razón. Otra es que no se quiera que el Estado intervenga en las dinámicas económicas

internas, por cuanto sus decisiones en una dirección u otra pueden resultar inadecuadas o inconvenientes, sobre la base de que no debe involucrarse en conflictos o intereses dentro del mercado nacional.

Pero, en una discusión que va más allá, ¿qué es mejor para las futuras generaciones? ¿Limitar los instrumentos? ¿La compra de acciones sólo sería posible fuera del país? ¿Se trata de una inversión significativamente más riesgosa y, por tanto, inconveniente? ¿O esta opinión más bien dice relación a un debate constitucional?

Me parece importante darle una vuelta al asunto para determinar qué es más beneficioso. Por eso, me gustaría conocer la opinión del señor Ministro, pues entiendo que ésta -reitero- es una discusión acerca de qué les conviene más a las futuras generaciones, que son las que percibirán los resultados de una buena inversión de los aportes del Fondo de Reserva.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, con gusto contesto la inquietud del Honorable señor Letelier.

Como Su Señoría indicó y es de conocimiento de los señores Senadores, el que se crea es un fondo de garantía de pensiones cuya meta es garantizar los compromisos del Estado y los derechos de las personas, con respecto a la previsión. Por tanto, se trata de un fondo de largo plazo y para financiar ciertas garantías.

¿Por qué énfasis estos dos puntos: largo plazo y garantías? Porque ambos, naturalmente, van de la mano del concepto de extrema prudencia en las inversiones que se realicen. Y lo que contempla la indicación del Ejecutivo es permitir que los recursos del Fondo sean invertidos en una amplia gama de instrumentos, incluidos aquellos de renta variable expresados en fondos mutuos. Es decir, no se está restringiendo al Fondo la posibilidad de obtener las más altas rentabilidades disponibles en el

mercado de la renta variable, además de todas las alternativas que se ofrezcan en el mercado de la renta fija, esto es, bonos de todo tipo.

Ahora bien, la compra de acciones, en especial la de instrumentos particulares de renta variable, es naturalmente más riesgosa, porque su valor, ya sea en Chile o en el extranjero, es mucho más variable que algún índice o promedio.

Entonces, siguiendo el principio de prudencia extrema, dada la importancia que tendrá este Fondo, en el largo plazo, para garantizar los derechos previsionales, hemos planteado la posibilidad de invertir en una amplia gama de instrumentos seguros que busquen la mayor rentabilidad disponible, pero excluyendo la inversión en acciones individuales.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, me parece que lo propuesto en el texto es casi de sentido común. Los efectos de que el Estado pueda comprar acciones y ser propietario constituyen un atentado contra la libre competencia. Como es el grupo económico más grande del país y su poder de compra es enorme, ¿qué podría hacer un empresario si aquél decidiera ser socio de una empresa de la competencia? Por lo tanto, excluir al Estado de la propiedad, e incluso del control, lo estimo -insisto- casi de sentido común.

Aquí no pretendemos evitar que se aspire a que el Fondo de Reserva logre las máximas rentabilidades. Si nuestro sistema previsional tiene cinco fondos distintos, el afiliado elige uno de ellos, y si lo desea, puede optar por el más riesgoso. Pero las mayores rentabilidades no se han obtenido de acciones chilenas, sino, principalmente, de países emergentes, de Asia.

En consecuencia, si el Estado, que cuenta con el mayor poder de compra y es dueño de empresas, puede llegar a tener acciones de compañías que compiten libremente, en el fondo se va consolidando o concentrando la

propiedad, porque nadie puede igualarlo en un rubro o un sector productivo.

Repito que a esta altura de la globalización parece casi de sentido común y muy sano para la economía nacional, la libre competencia y la capacidad emprendedora que el Estado no pueda adquirir acciones de empresas chilenas. Tal posibilidad de ninguna forma significaría, a mi juicio, maximizar la rentabilidad del Fondo, que todos quisiéramos que en el largo plazo obtuviera la mayor rentabilidad factible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, a diferencia de lo que opina el Senador señor Longueira, pienso que si el Estado pudiese comprar acciones dinamizaría sin lugar a dudas las empresas.

Precisamente por esa razón resulta inconveniente que en el estado actual de la economía se autorice a que lo haga, porque no estamos en condiciones de prever sus consecuencias en un sistema altamente concentrado, con cuatro o cinco grupos económicos. Si uno o dos de ellos están ramificados en innumerables sociedades accionarias y empresas, ¿dónde pone sus recursos el Estado?, ¿qué acciones compra? ¿favorece a uno y perjudica a otro?

Asimismo, el tráfico de influencias que ello causaría y las dificultades en la probidad son fenómenos incalculables desde el punto de vista del Chile concreto de hoy.

En una entrevista de prensa del domingo pasado repetí la frase del líder chino Deng Xiaoping para argumentar filosóficamente sobre las reformas en su país: “No importa si el gato es blanco o negro; lo importante es que cace ratones”.

En este caso, señor Presidente, se pretende que el Fondo de Reserva de Pensiones efectivamente pueda garantizar, en los plazos previstos y de acuerdo con los objetivos del proyecto, la existencia de recursos financieros suficientes y necesarios para que reciban una pensión digna todas las personas que en su momento requie-

ran el respaldo del Estado para tal efecto.

La verdad es que no me atrevo a pensar en las consecuencias insospechadas que podría tener, desde el punto de vista del tráfico de influencias, en concreto, el hecho de que el Estado debiera dirimir los infinitos conflictos de interés en una economía tan altamente concentrada como la chilena.

Sobre esa base voté a favor de la propuesta del Ejecutivo, tal como venía redactada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, también me pronuncié a favor de la indicación del Ejecutivo, en el sentido de que el Fondo de Reserva de Pensiones no puede invertirse en acciones, porque es evidente que representan un riesgo mayor, aparte que no es la función del Estado inmiscuirse en las actividades productivas. Eso está reservado al sector privado.

Cabe tener presente que se trata de una operación que no sólo se puede llevar a cabo en el país, sino también en el extranjero. Y una gran empresa internacional llamada "Enron", por ejemplo, tuvo una quiebra espectacular que involucró miles de millones de dólares. ¿Qué pasaría si un grupo de sinvergüenzas se llevaran fondos previsionales como el que nos ocupa?

Por lo tanto, hemos preferido la seguridad. Se puede invertir en fondos mutuos y en otras actividades rentables, pero que den la confianza de que los recursos del Estado estarán debidamente resguardados.

Aquí se hacía alusión al sistema de las AFP. Pero éstas tienen cinco fondos y el afiliado es quien determina a cuál se destinan sus recursos, de modo que es el que corre el riesgo. En cambio, el que ahora se menciona es dinero del país.

Nosotros manifestamos, entonces, que no queremos ningún riesgo, sino la seguridad, por lo que aprobamos la indicación del Ejecutivo en el sentido de que no se puede invertir en acciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Corresponde que la Sala resuelva.

El señor NOVOA.- ¿Vamos a votar la frase?

El señor HOFFMANN (Secretario).- En la Comisión fue aprobado por unanimidad todo el artículo 8° -que pasa a ser 9°-, salvo la frase "excluidos los mencionados en las letras g) y h) de dicho inciso", que obtuvo mayoría.

Al parecer, en la Sala existe unanimidad para aprobar el artículo, no así respecto de esa frase. De manera que se halla en discusión y debería votarse sólo esta última.

El señor NOVOA.- Votar que sí significa pronunciarse por mantenerla.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Sí, señor Senador. Y hacerlo en contra es para eliminarla.

El señor SABAG.- Señor Secretario, ¿puede explicar de nuevo, por favor?

El señor HOFFMANN (Secretario).- Reglamentariamente, se debería votar todo el artículo, señores Senadores, porque parte de su contenido no fue aprobado por unanimidad. En efecto, la frase "excluidos los mencionados en las letras g) y h) de dicho inciso" fue acogida por mayoría -repito-, ya que votaron a favor los Senadores señores Escalona, Novoa y Sabag, y en contra, el Honorable señor Ominami.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 8°, que pasa a ser 9° (29 votos a favor, 3 en contra y una abstención)**

**Votaron por la afirmativa** los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Naranjo, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

**Votaron por la negativa** los señores Girardi, Núñez y Ominami.

**Se abstuvo** el señor Letelier.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, en cuanto al artículo 12, que pasó ser 10, se propone sustituirlo por el que se señala.

La norma fue aprobada con los votos favorables de los Senadores señores Escalona, Ominami y Sabag. Se pronunciaron en contra los Honorables señores García y Novoa.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, primero quiero rectificar lo señalado, porque nosotros no votamos en contra, sino que nos abstuvimos. Y deseo explicar la razón de ello, porque realmente no somos contrarios a la disposición.

Mediante el artículo 10 el Congreso Nacional delega atribuciones a la Presidenta de la República.

Esta iniciativa crea el Fondo de Estabilización Económica y Social, que recibirá los excedentes del superávit efectivo cuando se constituya el Fondo de Reserva de Pensiones, una vez que se destinen los recursos correspondientes y se entregue el aporte del Banco Central. Además, es el continuador del Fondo del Cobre, constituido, a su vez, por una exigencia derivada de un préstamo BIRF y por un decreto ley de 1981. Pero lo que ha funcionado es el Fondo del Cobre, que opera de acuerdo a la normativa de un crédito que ya se pagó. O sea, hoy día es una práctica financiera y no una obligación del Estado.

El artículo 10 constituye una delegación de facultades en la Presidenta de la República. Nosotros nos abstuvimos precisamente para generar en la Sala un claro entendimiento de lo que estamos delegando.

Y quiero precisar, en primer término, que en

la actualidad no median restricciones para que la autoridad económica disponga como quiera de los excedentes. Por lo tanto, el que se constituya un Fondo significa una autorregulación para la autoridad económica de éste y de los futuros Gobiernos. Pero sí existen prácticas. Y lo que nos interesa es que el señor Ministro de Hacienda puntualice cuáles son los lineamientos generales que consignará el decreto con fuerza de ley que en el plazo de un año la Primera Mandataria debe dictar para establecer la forma en que los recursos se van a invertir y las normas de administración del Fondo.

Entonces, lo primero que nos preocupa es que dicho Secretario de Estado dé a conocer la orientación en cuanto a cómo se usarán las facultades que el Congreso delega.

Lo segundo es consignar que, si bien el Fondo de Estabilización Económica y Social es más amplio que el Fondo del Cobre -porque se refiere a cualquier superávit efectivo, se produzca o no como consecuencia de un precio alto del metal rojo-, en la actual operación de este último se observan dos cosas valiosas. Una, que opera en forma bastante automática: excedido el precio del cobre en equis por sobre el valor de referencia, automáticamente la diferencia va a él. Por lo tanto, resulta muy fácil determinar cómo se va constituyendo.

La otra particularidad ventajosa del Fondo del Cobre es que los recursos quedan en moneda extranjera. De ello se deduce que una bonanza en el precio del metal no va a tener, o no debiera tener, un impacto muy negativo en el tipo de cambio.

Dentro de la indicación general que nos entregue el señor de Hacienda, sería bueno también que hiciera referencia a si esas normas que hoy constituyen la práctica para manejar los excedentes del cobre de alguna forma van a ser recogidas en el decreto con fuerza de ley que se dicte.

Otro punto, bien específico, dice relación a que la delegación de facultades del artículo 10 es bastante amplia, pues la Presidenta de la

República puede establecer normas de definición de los recursos que ingresarán al Fondo y dictar las normas de administración de éste.

La cuestión precisa que deseo consultar al señor Ministro es la que a continuación señalo.

Nosotros aprobamos el artículo 12, referente a las normas de administración de los fondos que crea la ley en proyecto y al manejo en general de otros excedentes o recursos fiscales. De tal modo que debiera quedar entendido que no se trata de que entreguemos facultades para alterar lo que dispone dicho artículo, sino, eventualmente, para complementarlo.

Ésas son las materias que queríamos que se expusieran en la Sala. Por eso nos abstuvimos. Pero, en realidad, estamos de acuerdo en que la reglamentación del Fondo no podemos discutirla acá, porque es una típica materia de facultad delegada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Señores Senadores, incurri en un error hace algunos minutos. Dije que la disposición que ahora se discute había sido aprobada con los votos de los Senadores señores Escalona, Ominami y Sabag y que hubo 2 en contra, de los Honorables señores García y Novoa. Me equivoqué, porque éstos se abstuvieron.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, con respecto a las inquietudes del Senador señor Novoa, deseo destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, es efectivo que el funcionamiento actual del llamado "Fondo del Cobre" es una práctica fundada en un préstamo del Banco Mundial que ya fue enteramente repagado. Por lo tanto, se trata de una práctica con una organización multilateral que no conlleva obligación legal alguna.

En segundo término, para manejar estos activos, el Gobierno tiene la facultad de hacerlo por la vía administrativa. En consecuencia,

normar a través de un decreto con fuerza de ley constituye un paso en orden a acotar y no a extender las facultades del Ejecutivo en esta materia, porque para modificarlas en el futuro se requerirá de una ley.

Claramente, los preceptos consignados en otros artículos del proyecto, acerca de la administración de éstos u otros fondos, no serán alterados por ese mecanismo.

En cuanto a los criterios con que se administrarían los Fondos y a la relación con la política macroeconómica, quiero destacar dos cosas.

El Fondo del Cobre opera hoy de un modo contracíclico. Es decir, recibe depósitos cuando la economía está boyante y el precio del metal se halla por sobre su nivel de largo plazo; y por contraste, es objeto de giros cuando la economía se encuentra en una etapa recesiva y/o dicho precio está por debajo de su nivel de largo plazo.

Lo que nosotros proponemos para la operatoria del Fondo de Estabilización Económica y Social obedece precisamente al mismo concepto, mediante la aplicación del criterio conforme al cual, si se registra un superávit efectivo de más de uno por ciento, todo exceso de tal porcentaje del PIB se depositará en el Fondo. ¿Qué estamos diciendo? Que en el año en que la economía esté boyante, en que haya ingresos fiscales por sobre la trayectoria de largo plazo y por sobre los ingresos estructurales, entonces se efectúa un depósito en el Fondo.

Y, por contraste, cuando los ingresos efectivos del Fisco estén por debajo de los ingresos estructurales, sea porque el precio del cobre se encuentre transitoriamente bajo o porque la economía esté por debajo de su trayectoria de mediano plazo, entonces se llevan a cabo giros desde el Fondo de Estabilización para financiar un eventual déficit fiscal.

Por lo tanto, el criterio de manejo contracíclico de la política fiscal consignado hoy día en el Fondo del Cobre no sólo se replica, se expande y fortalece con la aplicación del Fondo

de Estabilización Económica y Social.

Por último, en cuanto al potencial efecto que estas políticas tengan sobre el tipo de cambio, debo decir dos cosas.

Primero -lo señalé ayer y lo reitero hoy-, un manejo ordenado y contracíclico de la política fiscal contribuye a atenuar las fluctuaciones en el tipo de cambio real, estabilizando la economía. Y, precisamente, la norma en análisis apunta en esa dirección.

Ahora bien, la facultad que hemos establecido para el Fondo de Reserva de Pensiones -que esperamos replicar vía DFL-, obviamente, también va a posibilitar que estos Fondos se mantengan en moneda extranjera, como ocurre en la actualidad con el Fondo del Cobre, resguardando así cualquier tipo de impacto nocivo sobre el tipo de cambio real.

Por lo tanto, estamos muy claros que esta norma institucionaliza los mecanismos de administración de los Fondos y contribuye poderosamente a la estabilidad macroeconómica.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero formular una pregunta al señor Ministro.

Lo manifestado por él parece muy correcto, en el sentido de que efectivamente el Fondo de Estabilización Económica y Social permite una política fiscal contracíclica. El tema es que el balance estructural, y en particular la regla del superávit fiscal del 1 por ciento, no figura en ninguna ley.

En consecuencia, quiero preguntar al señor Ministro -poniéndonos en el caso de que se tratara de un Gobierno poco ortodoxo-, ¿con que regla se detendría la acción de una Administración de ese tipo o demagógica, para que no gaste toda la plata de un viaje? Porque en la medida en que haya acuerdo en relación con el superávit estructural del 1 por ciento, todo funcionará perfectamente bien. El punto radica en que esa regla no está institucionalizada.

En definitiva, deseo saber qué salvaguardia

hay frente a esa posibilidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, voy a destacar dos puntos.

Primero, como hoy día la operatoria del Fondo del Cobre constituye una práctica y no una norma legal, las situaciones que preocupan a la Senadora señora Matthei podrían presentarse bajo el esquema jurídico existente.

El señor GAZMURI.- ¡Ya ocurrió!

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Por lo tanto, la idea es avanzar formando instituciones que permitan ordenar la política fiscal en el presente y en el futuro, mediante la creación de estos Fondos.

Un segundo punto se relaciona con el hecho de que una de las normas de este proyecto de ley establece que cualquier futuro Gobierno, dentro de los primeros 90 días de su gestión, debe poner en conocimiento del país cuáles son las implicancias que su política fiscal tendrá en el balance estructural, de modo que quede meridianamente clara la postura de mediano y largo plazo de esa política y cuáles son sus efectos en tales lapsos, y clarificar a la nación, no sólo la política nominal de superávit o déficit, sino también la estructural.

Por lo tanto, eso contribuirá a la transparencia y también al buen manejo de las cuentas públicas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en verdad, se avanza básicamente en orden a que se debe poner el dinero en un Fondo -lo cual pasa a ser ley-, como también respecto del manejo de él. Pero, a mi juicio, se retrocede en cuanto a que se puede hacer mal uso del dinero, porque si algún Gobierno anuncia una política fiscal complicada en los primeros 90 días de su mandato, la consecuencia de ello será el derrumbe de la bolsa y el aumento del índice riesgo-país, que son las resultantes de las fuer-

zas del mercado. Pero no hay norma específica que lo obligue a actuar responsablemente en el manejo fiscal.

Desde ese punto de vista, habrá una norma que hará exigible el depósito; pero ninguna que asegure el buen uso de los recursos.

Es cierto que se avanza en una línea; sin embargo, no veo claro que sea en todos los sentidos. En mi opinión, en esta materia más bien podría hablarse de un retroceso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, creo que de modo alguno podría concebirse un retroceso, porque -como recién planteé- en la actualidad no hay normas legales que obliguen a un Gobierno a llevar a cabo las políticas que mencionó la señora Senadora. Lo que estamos haciendo acá es precisamente dar transparencia, generar información y establecer la obligación de informar en los términos que acabo de explicar. Además, los Fondos de que se trata tienen normas muy claras.

El proyecto en debate no compromete a una futura Administración a una determinada política fiscal. Puedo decir responsablemente, en nombre del actual Gobierno, que la postura de éste es de irrestricto apego a las normas de superávit estructural, con una meta de 1 por ciento del Producto Interno Bruto.

Las políticas de un Régimen futuro serán decididas por él. Lo que hace esta iniciativa legal es, sencillamente, exigir que se informe con respecto al impacto de esas políticas sobre el balance estructural.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, ¿me permite una observación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCALONA.- La redacción del artículo 16 del proyecto, cuando habla del balance estructural, alude a este concepto reconociendo que hay alternativas que no son idénticas. A modo de ejemplo, cuando el ex

Ministro de Hacienda don Nicolás Eyzaguirre hizo la presentación de un proyecto de Ley de Presupuestos, se organizó un debate con los entonces candidatos presidenciales. Y el postulante que finalmente fue respaldado por la Oposición manifestó que no estaba de acuerdo con las reglas del superávit estructural y que él era partidario de un balance cero.

En consecuencia, en el margen de esta institucionalidad económica que se ha generado, pueden existir opciones -de hecho, así ocurrió en la reciente elección presidencial- que no sean idénticas y que el balance estructural en determinado caso no sea igual respecto de lo que un candidato presente al país como eje económico del programa de gobierno que él va a ejecutar.

Pero, como dice ahora el señor Ministro de Hacienda, es muy importante que este avance -el cual hoy día tiene acuerdo y consenso de país- quede expresado en una ley. Y, por consiguiente, cualquier modificación que se pretenda introducir -por ejemplo, en relación con el Fondo de Reserva de Pensiones o con el de Estabilización Económica y Social- deberá tratarse en el Congreso Nacional.

Por lo tanto, se requerirá el respaldo de las mayorías ciudadanas para elegir al Presidente y también se necesitará la mayoría del Parlamento para modificar las normas que estamos aprobando.

El señor SABAG.- ¡Si le parece, señor Presidente! Estamos todos de acuerdo.

El señor LARRAÍN.- Pido registrar la votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo 10 propuesto por la Comisión (30 votos a favor y un pareo).**

**Votaron** los señores Allamand, Alvear,

Arancibia, Bianchi, Chadwick, Coloma, Escalona, Flores, Frei (Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Sabag, Vásquez, Zaldívar (Adolfo).

**No votó, por estar pareado,** el señor Ruiz Esquide.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Señores Senadores, está terminada la votación de los artículos que debían someterse a la aprobación de la Sala. Sin embargo, los Honorables señores Naranjo, Ominami, Escalona, Núñez, Letelier, Gómez, Gazmuri, Girardi, Vásquez y Muñoz Aburto han renovado una indicación -signada con el número 35 en el boletín pertinente- del siguiente tenor:...

En realidad, son dos indicaciones, porque inciden en materias diferentes.

La primera propone incluir el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...: Agrégase, antes del punto final (.), del inciso primero del artículo 3° de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile; la siguiente frase: “, considerando, en todo caso, el efecto de sus políticas en el crecimiento, el nivel de empleo y la competitividad internacional de la producción nacional”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A mi juicio, la primera indicación, a la que acaba de dar lectura el señor Secretario, es inadmisible.

El artículo 65, N° 2°, de la Carta Fundamental establece que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República aquellas materias que se refieren a la determinación de funciones o atribuciones de organismos públicos de carácter autónomo; en este caso, el Banco Central.

Ésa es mi opinión.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor

Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OMINAMI.- El declarar la inadmisibilidad de la indicación está dentro de sus atribuciones, señor Presidente. En todo caso, deseo señalar dos cosas.

A través de esta indicación no se está planteando la creación de una función ni agregando una nueva misión a las que hoy día tiene el Banco Central. Es bien importante que, simplemente, nuestra proposición se lea tal cual está escrita. Ella hace referencia a las condiciones en que desarrolla su misión dicha entidad. Eso es lo que se plantea. Yo indiqué que se trataba de una indicación bastante modesta. Tiene mucho que ver con las preocupaciones que se han expresado en el Senado y con la experiencia práctica: lo que ocurrió a fines de los años 90, en que el cumplimiento unilateral de una misión terminó con un desaguado mayor en el conjunto del sistema económico del país.

En tal sentido -a mí no me gusta ser prepotente desde el punto de vista de las discusiones; pero creo que tenemos que tratarnos con un mínimo de respeto-, cuando aquí se dice que ésta es una discusión añeja, a mi juicio, hay que medir las palabras.

Por de pronto, ninguno de los alegatos formulados por quienes han presidido la Reserva Federal ha conducido a una revisión de la ley. La normativa que rige dicha institución es mucho más heterodoxa desde la perspectiva de este debate. Ella establece taxativamente que el FED tiene como objetivo velar por el pleno empleo en la economía norteamericana. Lo plantea como objetivo.

Con la indicación que hemos presentado estamos señalando simplemente que el Banco Central tenga ojo -¡ojo!- para los efectos de no cumplir unilateralmente con una misión, cual es la estabilidad de los precios, creando situaciones tan complejas y tan difíciles como las que vivimos en los años 90. De eso se trata.

Yo planteo una cuestión muy de fondo: in-

tentar equiparar mínimamente un sesgo que tiene el Instituto Emisor en favor de las finanzas y en contra de la actividad productiva. Y me llama la atención que muchos Senadores que manifiestan su preocupación por los agricultores, que con razón han hecho fuertes alegatos respecto de la situación difícil que enfrenta la competitividad internacional del país, ante una proposición modesta como ésta, tengan la actitud de descalificar la discusión. Me parece que en esta materia hay mucha inconsistencia.

Señor Presidente, por cierto, respeto -no puedo hacer otra cosa- sus atribuciones. Pero creo importante también que tratemos de velar por nuestro fuero, que no caigamos siempre en la interpretación más restrictiva de nuestras facultades. El Congreso ya está bastante disminuido. Es un Parlamento que tiene dificultades para asegurar la respetabilidad que una institución como ésta debiera poseer en democracia. En la medida en que sigamos cercenando nuestras facultades, en que continuemos adoptando las visiones más restrictivas respecto de nuestras atribuciones, pienso que nos haremos un severo daño.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, concuerdo con la declaración de inadmisibilidad que ha efectuado la Mesa.

En segundo término, quiero recordar que el Ministro de Hacienda posee un rol importante y una forma institucional de hacer valer su opinión al interior del Consejo del Instituto Emisor. No tiene derecho a voto obviamente, pero sí a ser escuchado, a plantear sus puntos de vista. De tal manera, la Ley Orgánica del Banco Central intenta que exista una relación de armonía entre la autoridad gubernamental que dirige la política económica y el Instituto Emisor.

Por lo tanto, culpar a dicha entidad por hechos que ocurrieron en el pasado, como fue el alza en la tasa de interés, con los efectos que tuvo, me parece que no es ser justo con sus

consejeros. Ello, porque me imagino que en aquella época el Ministro de Hacienda respectivo tuvo que haber planteado sus puntos de vista, debió de haber hecho valer su opinión. Y no creo que las decisiones que se tomaron hayan sido ajenas al Ejecutivo.

En consecuencia -reitero-, estimo que la declaración de inadmisibilidad es absolutamente correcta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero reafirmar lo señalado en el sentido de que la indicación en el fondo se refiere a una discusión añeja. Porque, efectivamente, la ley que rige el FED dispone que éste debe velar por la estabilidad de precios, pero también por el crecimiento y el empleo. No obstante, dicha institución ha dejado en claro que entiende este mandato en el sentido de que la única forma que tiene para velar por el crecimiento y el empleo es asegurando la estabilidad de precios. Y ha manifestado que su política monetaria sólo puede enfocarse a un objetivo. Y, como posee varios, se ha centrado en aquel que influye decisivamente sobre los otros. El FED, como cualquier economista, entiende que con un instrumento sólo es posible cumplir un objetivo, y no tres a la vez. Una no le puede disparar con un cañón a tres pájaros distintos.

El señor OMINAMI.- Nadie está diciendo eso.

La señora MATTHEI.- En consecuencia, nadie se ha preocupado de modificar la ley que rige la citada entidad, quizá porque ya no resulta necesario. Ello, debido a que, en la práctica, está ocurriendo lo mismo que establece nuestra legislación: que con la política monetaria el objetivo al que se deben enfocar los bancos centrales es a la estabilidad de precios, y que centrándose en ésta se asegura un crecimiento sostenible de largo plazo.

Por otra parte, cuando un Senador que me antecedió en el uso de la palabra señala que habría un sesgo antiproduktivo y a favor del

sector financiero, yo quiero recordar que la mayoría de los consejeros del Banco Central provienen de la Concertación. Han sido elegidos, propuestos a la Cámara Alta por los Presidentes de la República. Han recibido altas votaciones. Yo, por lo tanto, preguntaría a los Senadores de la Concertación qué les han sugerido a sus propios consejeros que hagan en cuanto al dólar. Porque, me imagino que cuando el Honorable señor Ominami habla de un “sesgo antiproduktivo” se está refiriendo, básicamente, al valor de esa divisa.

El problema es que, como es de suponer, esos consejeros, que son de la Concertación, saben lo mismo que la mayoría de los economistas: que el Banco Central no puede afectar el valor del dólar, por desgracia; lo único que está en sus manos hacer son intervenciones de corto plazo cuando hay un efecto que se halla fuera del equilibrio. En la medida en que se produce un alza o una baja del tipo de cambio que está fuera del equilibrio, puede dar una señal para que aquél vuelva al equilibrio, pero no afectarlo en forma permanente. Si el valor del dólar ha bajado como consecuencia del precio del cobre, principalmente, y del tema de los *commodities*, el Banco Central no lo puede afectar.

Por lo tanto, sería harto bueno que nos dijeran qué es lo que pretenden que haga el Instituto Emisor para estabilizar el dólar, si ésta es la acusación que formulan en su contra.

Por otra parte, quiero recordar que la propia Ley Orgánica Constitucional del Banco Central señala que si hay razones que así lo ameriten, el Presidente de la República puede remover a uno o a todos los consejeros, con acuerdo del Senado. Por consiguiente, no es cierto lo que tanto se ha señalado aquí: que son irresponsables, que no rinden cuenta ante nadie.

Ayer escuchamos a numerosos Senadores decir que ésta es la única institución absolutamente irresponsable. Eso no es así. Es cosa de que lean la Ley Orgánica. Ella señala en su artículo 17 que, por razones fundadas, el Presi-

dente de la República, con acuerdo del Senado, puede remover a uno o a todos los consejeros.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, cuando se plantea que no es conveniente, a raíz de una iniciativa de ley que tiene un propósito específico -cual es, la responsabilidad fiscal-, comenzar a discutir sobre la naturaleza, funciones y atribuciones de una organización o una entidad como el Banco Central, no se hace por formalismo, sino porque se cometen muchos errores.

Aquí se pasa por alto el hecho de que los consejeros del Banco Central son nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado; de que el Primer Mandatario, por causa justificada, y previo consentimiento de nuestra Corporación, puede remover a alguno o a todos los consejeros.

¿Qué dice la ley? Que “La remoción sólo podrá fundarse en la circunstancia de que el consejero afectado” -o todos- “hubiere votado favorablemente acuerdos del Banco que impliquen un grave y manifiesto incumplimiento de su objeto, según lo define el inciso primero del artículo 3º.”

En consecuencia, si la principal crítica que se hace es que el Banco Central en su momento dictó normas que significaron un sobreajuste de la economía, pues bien: ¡ésta es precisamente la causal por la cual el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, puede remover a los consejeros!

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor NOVOA.- Entonces, ¡llevamos dos días discutiendo y nadie había leído la ley!

Ése es el punto, que yo calificaría como de falta de responsabilidad nuestra. No puede la Concertación, que lleva 16 años gobernando y cuatro Presidentes de la República, venir a decir ahora que tuvo que meter este tema en la discusión poco menos que a través de un resquicio, como si los Parlamentarios o los Presi-

dentes no tuvieran iniciativa. ¿Por qué no se ha discutido este tema? Yo realmente creo que es muy mala práctica...

El señor NÚÑEZ.- ¡Ahora se está discutiendo!

El señor NOVOA.- Pero no es el momento, señor Senador, porque por lo menos podrían haber leído la ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, hubiese preferido no intervenir por segunda vez, pero me veo obligado a hacerlo.

En primer lugar, respeto como el que más las atribuciones del señor Presidente. Vamos a acatar su resolución; ahí no hay cuestión que valga.

Sin embargo, debo señalar que si la primera indicación fue declarada inadmisibile, la segunda debería serlo con mayor razón. Porque, la expresión "dar cuenta" implica -al menos, a mi juicio- que la cuenta se puede rechazar. Por tanto, tendría que haber una sanción y ella debería estar bajo un control político y no bajo el que nos recuerda, con razón, el Senador señor Novoa, cual es el del Presidente de la República, con la anuencia del Senado.

Despejado ese punto, deseo declarar que compartí y aprecio la indicación formulada por los Senadores señores Ominami y Escalona, entre otros -y por el Diputado señor Lorenzini en la Cámara-, por estimarla de sentido común. Lo que aquí se está pidiendo es que se actúe con buen criterio, con equilibrio, o como quiera decirse. Porque una aplicación estricta o que mira sólo desde un ángulo es lo que nos ha llevado a situaciones como la de los años 98 y siguientes.

Está bien, Senador señor Novoa, llevamos dos días discutiendo esto; es bastante. Pero los pequeños empresarios, los microempresarios y el país tuvieron que sufrir las consecuencias de

una decisión -a nuestro juicio errada- durante más de dos días: durante varios años. Y mucha de esa gente está quebrada y sin esperanzas de poder partir de nuevo.

Con todo, tomo lo positivo del planteamiento del Senador señor Novoa. Lo que debemos hacer, más allá de esta indicación, cualquiera que sea su resultado, es tener una sesión especial o bien abocarnos al estudio de un proyecto de ley a fin de discutir el fondo de la cuestión. El problema es ver cómo lo va a hacer Chile en el futuro. Y algunos pensamos, con nuestros argumentos, que es mejor que el Banco Central tenga una posición o una visión más equilibrada.

Otros tendrán razones diferentes, pero, en definitiva, creemos bueno que se revise esta materia. No nos parece lógico que los consejeros del Banco Central, por ejemplo, duren diez años en el ejercicio de sus cargos. Eso sólo muestra una suerte no diría de irresponsabilidad, pero sí de indiferencia. Una institucionalidad así no es buena ni conveniente.

Por eso, señor Presidente, acato desde ya su decisión. Creo que, como lo ha planteado el Senador señor Novoa, debemos discutir el tema más adelante, en una sesión especial. Y ojalá en esta materia nos podamos pronunciar, para que el Senado y el Parlamento no entren -como creo que están entrando- en el camino de ser instituciones de segundo plano, a las que nadie les da importancia porque las decisiones se toman en otras partes, en otras instancias, lo cual prácticamente nos hace estar de más.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Como ya señalé, en el fondo la indicación renovada involucra dos indicaciones. En efecto, los señores Senadores que la suscribieron proponen, también, el siguiente artículo nuevo: "Reemplázase, en el artículo 4º de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, el vocablo "informar" por "dar cuen-

ta”.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Con la misma seguridad con que declaré inadmisibile la primera indicación, voy a someter el artículo leído al pronunciamiento de la Sala, porque, según he podido comprobar, hay muchas y diversas opiniones sobre el particular.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En consecuencia, el señor Presidente propone aprobar o rechazar el artículo a que acabo de dar lectura.

El señor GAZMURI.- ¿Se vota la inadmisibilidad, señor Presidente?

El señor LONGUEIRA.- ¿Qué se vota, señor Presidente? ¿La inadmisibilidad?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, la indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El señor Presidente la declaró admisible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

En votación la indicación renovada que tiene por objeto reemplazar en el artículo 4º de la ley Nº 18.840 el vocablo “informar” por “dar cuenta”.

¿Algún señor Senador desea fundar el voto?  
—(Durante el fundamento de voto).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo quiero reiterar el argumento que se dio ayer.

La indicación es bastante simple. No tiene que ver con la necesaria autonomía del Banco Central. Ella no está en discusión. El “dar cuenta” no significa que la cuenta se vote. En nuestro ordenamiento jurídico hay varias instituciones que dan cuenta, pero ese acto no implica votación. Desde luego, la cuenta al país sobre el estado político y administrativo de la nación que el Presidente de la República debe dar ante el Congreso Pleno el 21 de mayo de cada año. También, la cuenta ministerial sobre el estado de la Hacienda Pública; en este caso, lo que se vota después es el proyecto de Ley

de Presupuestos, pero no la cuenta del titular de Hacienda.

Como dije ayer, con la indicación no hacemos más que colocar en la ley lo que ocurre, y de buena manera, en la práctica.

En tal sentido, se trata de una indicación por completo pertinente.

En cuanto a la otra indicación, el señor Presidente tiene el derecho, por cierto, a declarar-la inadmisibile. Pero, a mi juicio, es del todo admisible, pues no entrega nuevas facultades al Banco Central, sino que le señala una condición para que cumpla las obligaciones que le asigna la ley. Es el equivalente a lo que hacemos en el proyecto de Ley de Presupuestos con la glosa, donde no cambiamos el destino, pero sí lo condicionamos.

Por lo tanto, creo que habría sido útil pronunciarse sobre las dos indicaciones.

Votaré a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, había solicitado la palabra sobre la indicación anterior, de manera que me referiré a las dos.

Tal como se ha dicho, ya llevamos 48 horas discutiendo el punto. Y la verdad es que sorprende lo que uno escucha. Ayer, Senadores de la Concertación recordaron lo sucedido a un Presidente del Banco Central a raíz de la entrega de información por parte de su secretaria. Y se señaló que nadie tenía facultad para sancionar a un consejero que se viese involucrado en tráfico de influencias o de información, como aquel de que se tuvo conocimiento. Pero existe el instrumento.

Ahora bien, me parece fundamental que las instituciones funcionen bien. Mientras más despolitizado y autónomo sea el Banco Central y mientras menos influencia reciba del poder político -nos guste o no a aquellos que nos dedicamos a la política-, mucho mejor para Chile. Y esto es una realidad.

Aquí se pone como ejemplo, para justificar las dos indicaciones, la situación que vivió el

país cuando el Instituto Emisor subió la tasa de interés, a fines del segundo período presidencial de la Concertación, curiosamente el mismo que siempre...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Sale a la palestra...!

El señor LONGUEIRA.-...sale a la palestra.

El señor COLOMA.- ¡Inolvidable...!

El señor PROKURICA.- ¡Tienen de casero a Su Señoría...!

El señor ALLAMAND.- ¡Pero nosotros asumimos su defensa...!

El señor LONGUEIRA.- ¡Nosotros lo vamos a defender más que nadie...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Es el costo de ser protagonista...!

El señor LONGUEIRA.- ¡Eso pasa cuando se está pensando para el 2009, señor Presidente...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Es mal pensado usted...!

El señor LONGUEIRA.- Pues bien, el problema no fue que el Banco Central subió la tasa, sino que el Ministro Aninat "se gastó la plata de los chilenos": duplicó el gasto público cuando el país crecía al 2 por ciento -¡ésta es la verdad!- y obligó al Instituto Emisor, en una actitud electoralista para salvar al Gobierno ante un fenómeno como el de Lavín, a subir la tasa.

En ese tiempo, la sensibilidad concertacionista era mayoritaria en el Banco Central.

Entonces, ¿a quién pretenden convencer de que el Instituto Emisor actuó irresponsablemente? La única actuación irresponsable fue el gastar en niveles imposibles frente al crecimiento nulo que estaba registrando la economía, y además, por un muy mal diagnóstico del Gobierno de la Concertación respecto de lo que iba a durar la crisis asiática. Porque, si recordamos las declaraciones de esa época, ella no se prolongaría por más de un año o un año y medio. Y duró mucho más.

Yo soy profundamente presidencialista

-porque creo que el Ejecutivo es, por lo general, bastante más serio que el Parlamento- y del todo partidario de que las instituciones autónomas, como el Tribunal Constitucional (al que se aludió ayer) y el Banco Central, funcionen sin presiones políticas. Y bastaría que ustedes consiguieran aprobar ambas indicaciones para que, cuando el Instituto Emisor, actuando en forma seria, debiera subir la tasa, empezaran a amenazar con sanciones a quienes tomaran las decisiones.

Si hay algo que caracteriza a Chile en el concierto latinoamericano -y es bueno para un país-, es que sus instituciones funcionan bien. Y el Banco Central ha funcionado bien.

Lo propio sucede con muchas de las instituciones respecto de las cuales aquí se ha afirmado poco menos que hacen lo que quieren. Así se sostuvo en el caso del Tribunal Constitucional. Pero nada resultaría más absurdo que nosotros tuviéramos la posibilidad de sancionarlo o cuestionarlo. Está claro que, si contáramos con ese poder político, dicho organismo carecería de libertad para proceder con autonomía.

Por lo tanto, señor Presidente, debemos ser bastante cuidadosos en ese aspecto, pues, en general, si hay algo que ha caracterizado a esos organismos ha sido precisamente su buen funcionamiento.

En el plano de las sensibilidades políticas para las postulaciones a consejeros del Banco Central, cada sector ha propuesto a su mejor gente. Ése es un capital que nos pertenece a todos. Y, por lo general, las decisiones del Instituto Emisor han sido unánimes.

Ahora, uno podrá compartir o no -es parte de la discusión política- las resoluciones del Banco Central. Pero, de aprobarse la proposición que se nos ha hecho, se podría comenzar a destruir una institucionalidad que ha sido eficaz y que de alguna forma ha permitido una senda de progreso que todos compartimos.

Yo no descalifico las indicaciones presentadas. Pienso, sí, que son innecesarias y que no procede aprobarlas, pues el Banco Central

-podemos, legítimamente, dedicar una sesión completa al análisis de la ley que lo rige- ha funcionado muy bien.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, deseo despejar dos temas.

El punto no estriba en si estamos a favor o en contra de la autonomía del Banco Central. Ésa sí es una discusión añeja.

He escuchado a varios colegas, de todas las bancadas, emitir juicios cuando el Instituto Emisor actúa en un sentido u otro y afecta a diversos precios -no a uno solo-, entre ellos el de las monedas extranjeras, y a los sectores exportadores.

Recuerdo que algunos Senadores de enfrente expresaron opiniones -legítimas- acerca de la materia a principios de año.

El señor LARRAÍN.- ¡Y todavía!

El señor LETELIER.- Pero nunca se ha cuestionado, ni por ellos ni por nosotros -también formulamos críticas en representación de Regiones fuertemente exportadoras-, la autonomía del Banco Central.

Y subrayo lo que acabo de manifestar, señor Presidente, porque en ninguna de las dos indicaciones se insinúa aquello.

En todo caso, quiero referirme en particular a la segunda.

El vocablo “informar” contenido en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central es impreciso. Se pretende, entonces, precisar el procedimiento, la forma como se debe entregar la información.

Al respecto, discrepo de lo que señaló el Senador señor Zaldívar en cuanto a que se estaría fijando una nueva atribución. No se trata de eso.

Reitero: existe en la referida norma el concepto “informar”, pero no se define el cómo. Lo que se quiere es incorporar en la ley lo que hasta hoy ha sido la práctica para informar. Y la modalidad empleada en los últimos años es que los consejeros del Banco Central concu-

ren al Senado y dan cuenta. Porque eso es lo que ha ocurrido.

Las cuentas públicas -y todos hemos sido testigos de muchas- no son objeto de aprobación o de rechazo, ni a nivel municipal (donde existe la obligación legal de rendirlas), ni al de ninguna otra institución, ni menos al de Jefe de Estado.

Señor Presidente, entiendo que algunos sean partidarios de la ambigüedad del vocablo vinculado con el procedimiento para informar. Sin embargo, quienes renovamos la indicación consideramos que debe quedar establecido que la forma de informar es con presencia física aquí, en el Senado de la República.

El señor ALLAMAND.- No se dice.

El señor LETELIER.- Ése es el sentido de “dar cuenta”. No el que otros le han querido dar: el de aprobar o rechazar la cuenta dada.

Por ello, es importante precisar con exactitud el sentido de aquella expresión, para evitar que por equis coyuntura, derivada tal vez de una discrepancia o de una tensión financiera en el país, por las razones que sean, el Banco Central prefiera informar a través de sus representantes, pero no de cuerpo presente en la Cámara Alta.

Por eso se plantea una manera de informar: dando cuenta. Porque “dar cuenta”, a nuestro entender, significa presencia física del Presidente del Instituto Emisor.

No se pretende, entonces, llevar este debate al terreno ideológico, pues la indicación no tiene ese sentido. Su alcance es que vengan los consejeros del Banco Central -a quienes esta Alta Corporación designa, a proposición del Ejecutivo- a informar al Senado acerca de las misiones que les corresponden.

Señor Presidente, es por lo expuesto que voy a votar a favor. Me parece que nuestra proposición contribuye al funcionamiento de las instituciones republicanas de nuestro país y en nada cuestiona la autonomía que tiene por ley el Banco Central.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor

Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hago presente a la Sala que quedan cuatro minutos para el término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable señor García, para fundar su voto.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo plantear una cosa muy breve.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida podrá fundar su pronunciamiento, señora Senadora.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero precisar que el Banco Central debe informar, no sólo al Senado, sino también al Presidente de la República.

En segundo término, considero mucho más ambigua la expresión “dar cuenta”, precisamente por lo que señaló recién el Senador señor Zaldívar en el sentido de que, para muchos, implica que luego se califique la cuenta y se pueda aceptar o rechazar. Y no queremos que ello ocurra, porque el día de mañana, por razones políticas, perfectamente podría rechazarse una cuenta del Instituto Emisor, creando problemas económicos tremendamente graves.

Por eso, señor Presidente, estimamos mucho más claro el concepto “informar”.

Por su intermedio, le concedo una interrupción a la Senadora señora Matthei.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No es posible.

La señora ALVEAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me daría una interrupción, Honorable señor García, con la venia de la Mesa?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, para fundar el voto, la Senadora señora Matthei, y luego, la Honorable señora Alvear.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Senadora señora Matthei, ¿sería tan amable de darme una interrupción?

La señora MATTHEI.- No puedo, porque debo fundar el voto.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Conforme.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, sólo quiero leer el significado que el Diccionario de la Lengua Española da a la frase coloquial “dar cuenta de algo”: “Dar fin de algo destruyéndolo o malgastándolo”.

Eso dice la Real Academia Española.

Por consiguiente, mi impresión es que no están precisando nada.

Votaré en contra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Su Señoría leyó una parte nomás.

El señor GAZMURI.- Lea todas las acepciones del caso, señora Senadora, no una sola. ¡Eso es maula! ¡Su Señoría es muy inteligente...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, me habían concedido una interrupción muy breve.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No proceden las interrupciones durante la fundamentación del voto.

Quiero decir a la Senadora señora Matthei que, para declarar la inadmisibilidad, leí detenidamente las definiciones que el Diccionario de la Real Academia consigna acerca de las expresiones “dar cuenta” e “informar”. La primera tiene dos páginas enteras, y Su Señoría leyó una sola acepción.

El señor GAZMURI.- ¡Una sola!

¡Los numeritos, señora Senadora, corresponden a las distintas acepciones...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra la Senadora señora Alvear, para fundamentar el voto.

La señora ALVEAR.- Sólo deseo precisar una cuestión reglamentaria, señor Presidente.

No me quedó claro si el señor Secretario, con motivo de esta indicación, mencionó el hecho de que se propone modificar una ley orgánica constitucional (la del Banco Central de

Chile), razón por la cual para la aprobación se requiere quórum especial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Evidentemente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Así es.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Queda un minuto para el término del Orden del Día.

El Senador señor Zaldívar tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Únicamente quiero hacer una precisión, señor Presidente.

La interpretación que dio el Honorable señor García de mis planteamientos está bien en la primera parte. Pero Su Señoría sacó mal la conclusión.

El problema no estriba en la circunstancia misma de rechazar la cuenta, sino en por qué se rechaza. Eso es lo grave. La cuenta se rechaza porque hicieron mal las cosas. Y eso es lo que nos debe preocupar. El acto mismo de rechazar o no es menos importante o de menor gravedad que la causa que lleva a presentar una acusación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (22 votos en contra, 12 a favor y una abstención) y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la negativa** los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, Flores, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurić, Romero, Ruiz-Esquide y Sabag.

**Votaron por la afirmativa** los señores Escalona, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez,

Ominami, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

**Se abstuvo** el señor Frei (don Eduardo).

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

A Su Excelencia la Presidenta de la República, solicitándole patrocinio para proyecto destinado a establecer **NORMAS SOBRE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE INTENDENTES, GOBERNADORES Y CONSEJEROS REGIONALES.**

Del señor ESPINA:

A las señoras Ministra de Planificación y Directora Nacional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y a los señores Gobernador de Malleco y Alcalde y Concejales de Curacautín, pidiéndoles reactivar **CONVENIO PARA TRASLADO DE APOYOS FAMILIARES DE PROGRAMA PUENTE EN COMUNA DE CURACAUTÍN** (reiteración de oficio); y a la señora Ministra de Vivienda y a los señores Secretario Regional Ministerial y Director del SERVIU de La Araucanía y Alcalde y Concejales de Victoria, requiriéndoles **PAVIMENTACIÓN DE CALLE CHILLÁN Y NUEVO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA POBLACIÓN CLUB HÍPICO, DE VICTORIA** (Novena Región).

Del señor NARANJO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, recabándole **INFORMACIÓN PORMENORI-**

**ZADA SOBRE ITINERARIO DE CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE ANCOA** (Séptima Región).

Del señor ORPIS:

Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole **ESTABLECIMIENTO PARA OPERADORES PRIVADOS DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DERIVADOS DE PRODUCCIÓN DE GAS Y PETRÓLEO EN MAGALLANES.**

Del señor PÉREZ VARELA:

Al señor Subsecretario del Interior, pidiéndole estudio y decisión acerca de **CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO HUEQUECURA, SECTOR LO NIEVE, COMUNA DE SANTA BÁRBARA** (Octava Región).

Del señor ROMERO:

A los señores Ministro del Trabajo y Previsión Social y Director del Instituto de Normalización Previsional, requiriéndoles **ANTECEDENTES SOBRE REAJUSTE DE PENSIONES DISPUESTO EN LEY N° 19.073**, y al señor Director de CHILEDEPORTES de la Quinta Región, solicitándole información respecto de **EVENTUALES IRREGULARIDADES EN COMPLEJO REGIONAL ALEJO BARRIOS.**

---

**HOMENAJE EN MEMORIA DE EX  
SENADOR SEÑOR NARCISO IRURETA  
ABURTO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a rendir homenaje al ex Senador señor Narciso Irureta Aburto.

Queremos saludar a su familia -y muy especialmente a la señora Teresita-, que nos acompaña en las tribunas.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, señores Senadores, familiares de

don Narciso, amigos que hoy día han venido a esta sesión solemne de la Cámara Alta en que se rendirá tan merecido homenaje:

Narciso Irureta fue un actor relevante durante los complejos días de Chile en la segunda mitad del siglo XX. En su desarrollo personal encarnó lo que después materializó al enrolarse en las filas de la Democracia Cristiana, a los 14 años de edad; esto es, la movilidad social y la creación de oportunidades reales y de progreso para todo chileno talentoso.

Narciso fue fruto de la Escuela Pública N° 1 de Pishuino; luego, del Colegio salesianos, del Liceo de Hombres de Valdivia y de la universidad estatal.

¡Qué duda cabe de que él habría comprendido y apoyado el movimiento juvenil de este año, no por la situación coyuntural, sino como uno de los problemas que se arrastran desde hace ya largo tiempo, producto de un modelo que no hemos sabido ni querido corregir!

Narciso, por su trayectoria personal, familiar, profesional y política, es el paradigma del joven que, gracias a su talento y a la oportunidad que le brinda la sociedad, demuestra en los hechos que se puede construir un país con todos y para todos.

Para él, la igualdad era parte indeleble de su ser más profundo: su ancestro vasco.

Ese pueblo hace de tal condición ante la ley una de sus cuestiones esenciales. Y así lo demuestra desde siempre su organización social y económica, donde todos los vascos participan realmente, y además, sus fueros medievales.

Por eso, cada *lehendakari*, al asumir, lo hace siempre bajo el mismo juramento:

“Ante Dios, humillado,  
en pie sobre la tierra vasca,  
en recuerdo de los antepasados,  
bajo el árbol de Gernika,  
ante vosotros,  
representantes del pueblo,  
juro desempeñar fielmente mi cargo.”.

En las horas aciagas de la República, él no

se amilanó nunca; buscó y trató de verdad de contribuir al diálogo y al entendimiento.

Lamentablemente, fueron otros los actores determinantes.

Al transcurrir los años y develarse los hechos, su conducta unívoca le permitió mantener sus principios, y no tuvo que hacer malabarismo político para justificar sus dichos o sus acciones. Estaba en el mismo lugar de siempre, tranquilo, sereno, como era él.

Cuando la oscuridad se apoderó del país y perdimos la democracia, Irureta no cejó nunca en sus afanes en pro de la libertad, impulsándonos a muchos de nosotros a luchar por los derechos humanos para recuperar la vida republicana.

Narciso fue parte decisiva de nuestra inspiración para descubrir y respaldar, sin complejos, la estrategia que nos permitió reencontrarnos pacíficamente con la democracia. Era un hombre que miraba hacia adelante, que dejó el pasado en el pasado. Fue generoso; fue grande.

¡Cuántas veces nos recordó los versos de Tirso de Molina sobre el roble legendario, símbolo de sus antepasados:

“...ha conservado la antigüedad  
que ilustra a sus señores,  
sin que tiranos le hayan deshojado,  
ni haga sombra a confesos ni a traidores”!

Cuando hoy le rindo este homenaje en el Senado de la República, que lo cobijó y lo recuerda como un espíritu superior que sirvió los intereses de su patria, nuestra patria, no puedo sino recordarles, Honorables colegas, que fue un político que supo ir más allá de las fronteras partidarias y que cultivó la amistad cívica de hombres como José Tohá y Sergio Onofre Jarpa.

Pese a las zozobras vividas en Chile, él supo y pudo -sin renunciar a sus posiciones y convicciones- encontrar puntos de coincidencia entre hombres de muy distintos signos y, junto a ellos, soñar con un país más unido, más digno y más solidario.

Recuperada la democracia, Narciso volcó

toda su atención en las nuevas generaciones. Consciente ya del paso de los años, guardaba parte de su tiempo para los jóvenes.

Pasaba largas horas enseñando las lecciones que le dio la política a lo largo de su vida. Él sabía, al igual que los sabios griegos, que la buena política se anida en el alma, más que en las enciclopedias.

Perteneció a esa escasa y privilegiada estirpe de seres humanos que piensan por sí mismos.

Como pocos, tuvo el mérito de la consecuencia entre lo que se piensa y lo que se hace.

De recia personalidad, supo ganarse la confianza de sus camaradas y el respeto de sus adversarios.

Usted, Senador Frei, solicitó su consejo y lo llamó a formar parte de su Gobierno.

Y no sólo Su Señoría. También varios otros colegas.

Usted, Honorable señor Romero -perdóname-, como Presidente del Senado, en varias ocasiones requirió su juicio.

A él le gustaban la política, el diálogo, y por cierto, ver cómo podíamos hacer mejor las cosas.

Fue un hombre realmente extraordinario.

Su acendrado humanismo cristiano lo llevó a entregarse en plenitud a nuestro Partido. Su convicción de que éste sigue siendo una respuesta a las necesidades de Chile lo condujo a advertirnos de las actuales condiciones adversas. Era muy exigente. Y nos reclamaba que no debemos olvidar que, pese a las críticas a la actividad política, somos herederos de una colectividad basada en valores permanentes y trascendentes.

Por culpa de algunos -y es preciso reconocerlo-, podemos ser blancos de tales reparos; pero está en nuestra esencia ser capaces de dar la cara, de rectificar y de volver a servir al país con el corazón y las manos limpias.

La herencia de Narciso Irureta por cierto que trasciende a la Democracia Cristiana y, también -por qué no decirlo-, a la política

chilena. Es una lección de todo lo que se debe hacer para enfrentar bien el servicio público, para servir a la paz, al progreso, y para lograr las metas de vida de todos los chilenos.

Hoy, en el Senado de esta austral y altiva República, donde he invocado su espíritu humanista, su amor por el prójimo y, por ende, por Dios, no puedo dejar de formular votos por uno de sus más caros anhelos: la paz en Euskadi.

Mi voz esta tarde es la voz de Narciso Irureta, quien fuera distinguido en 1994 como el Vasco del Año, máximo reconocimiento que otorga ese pueblo, ese gobierno.

Reclamo, en su nombre, que el alto al fuego de la ETA se transforme, de verdad, en una paz duradera y que los desencuentros históricos entre Euskadi y el Estado español se resuelvan políticamente.

Señor Presidente, quiero reiterar mis más profundos sentimientos de respeto y afecto a Teresita, su querida esposa, a sus seis hijos y a los nietos que Narciso deja a esta patria, adoptiva para sus padres, la más amada para él, y a la cual le dedicó todo su trabajo y todos sus desvelos, como un hombre cabal y un político que ennoblecó esta actividad.

Señoras y señores Senadores, permítanme terminar este homenaje recordando una conversación sobre el sentido de la vida que sostuvo Narciso con su amigo Raúl Rettig.

El recordado tribuno radical manifestaba que todo hacía presumir -como así fue- que partiría primero de este mundo. Y le decía que, como agnóstico, valoraba en los creyentes el consuelo que les brinda su fe en la otra vida, dándole un sentido superior a la existencia terrenal.

Narciso, sonriendo, le expresó a don Raúl que, cuando partiera, habría varias manos que se iban a tender a su espíritu para recibirlo. Lo que no le expresó -y lo comentó después- fue que presentía que, por su parte, cuando le tocara el turno, entre las manos que se tenderían a su espíritu estarían las del amigo que partiría

antes.

Narciso creía, como muchos de nosotros, en el Dios misericordioso: Aquél que acoge en su seno, sin distingos, a todos los hombres justos.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero

El señor ROMERO.- Señor Presidente, Honorable Senado, familiares de don Narciso Irureta:

La vida de Narciso Irureta se distingue por la fuerza y el rigor de principios éticos y morales superiores, con los que, como Parlamentario y Ministro de Estado, puso la actividad pública al servicio de las personas, especialmente de los más débiles. Entendió las controversias sociales con un exquisito sentido de la equidad.

Su acendrado amor por la familia lo convirtió en un defensor de la existencia de ella, promoviendo su desarrollo como expresión vital de una sociedad presidida por valores cristianos.

Teniendo presentes la coherencia y consecuencia exigidas imperativamente en la actuación de los servidores públicos en la vida pública, así como la fidelidad a la verdad y responsabilidad en un mundo donde los desafíos se multiplican ante los fenómenos económicos fuertemente innovadores que modifican las relaciones y estructuras sociales, además de las conquistas científicas en el sector de la biotecnología, que hacen cada vez más importante la defensa de la vida humana en todas sus expresiones, cobra extraordinaria trascendencia que nos detengamos en nuestro quehacer para acompañar al Honorable señor Adolfo Zaldívar en este justo y oportuno homenaje a un político y ser humano excepcional, como fue Narciso Irureta.

A su fuerza y rigor ético unió la jovial y serena humildad de quienes creen profundamente en la unión de la vida familiar con la vocación del servicio público que presidiera la

vida de Narciso Irureta.

Su equilibrado conocimiento de la naturaleza humana y de la vacía vanidad del éxito hizo de este servidor público un ejemplo vivo de la necesaria fortaleza interior que debe acompañar a quienes emprenden el desafiante camino de participar en la vida pública.

El afecto por el poder era para Narciso Irureta un elemento accidental, que sólo se justificaba cuando existían las reales condiciones para desarrollar una acción que estuviese presidida, primero, por los principios que se sustentan y, luego, por los valores que lo acompañaban, pero jamás por los disfrutes del poder por el poder.

Allí residían mi admiración y respeto por un hombre que hizo de la cosa pública una exigencia del bien común, que hizo bien sus tareas, basado en la coherencia y consecuencia de su pensamiento y, en especial, en la prudencia y el respeto ante una sociedad diversa y plural, que no excluía su tremenda fortaleza para defender sus puntos de vista y el extraordinario vigor para expresar sus principios de fondo.

La inspiración ética de Santo Tomás Moro debió haber iluminado a Narciso Irureta, el “Gran Vasco”, como solían denominarlo sus amigos y aquellos que, desde Bilbao, Azcoitia y San Sebastián, aún añoran su entrañable amistad y lealtad con el terruño de sus mayores. Así me lo expresaba hace pocas semanas el Senador Iñaki Anasagasti, con quien recordábamos una personalidad trascendente y atrayente.

Narciso Irureta se asoció a preclaros dirigentes de su Partido, entre los que se cuenta quien hoy encabeza este homenaje, para establecer un sector político donde los conceptos socialcristianos son un puente de entendimiento con quienes sostenemos posiciones más afines que simplemente compartir el poder. Y es en ese campo, en el de las definiciones esenciales y en la consecuencia del pensamiento con la acción, donde Narciso Irureta aún está

colaborando en la consecución de un ideario, que no se extingue y que está cada vez más presente entre nosotros.

En el Concilio Ecuménico Vaticano II, en la Constitución *Gaudium et Spes*, se pone de relieve cómo en el mundo contemporáneo está creciendo “la conciencia de la eximia dignidad que compete a la persona humana superior a toda las cosas y cuyos deberes y derechos son universales e inviolables”.

La trayectoria pública de Narciso Irureta ilustra con claridad una verdad fundamental de la ética política, que rechaza la indebida injerencia del Estado en la libertad y opciones de las personas, lo que sin duda está constituyendo en nuestra patria una definición esencial, que pronto deberá influir en nuevos escenarios y nuevos alineamientos, donde Narciso Irureta seguirá presente -esperamos-, iluminando los caminos y haciendo lo que él en todo momento practicó con rigor y firmeza: que siempre las definiciones esenciales sean capitales en las exigencias del bien común.

Mis palabras representan no sólo mi sentir personal, sino también el del Senador por Osorno y Valdivia, don Andrés Allamand, y el de todos los Senadores de Renovación Nacional.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, cuenta la antigua leyenda griega de Eco y Narciso que, viendo éste su imagen reflejada en el río encantado por la diosa Némesis hasta casi hacerlo desfallecer de sed, quedó absolutamente cegado por su propia belleza, al punto de morir de inanición, ocupado eternamente en su contemplación. Otros dicen que, enamorado como quedó de su imagen, quiso reunirse con ella y murió ahogado al lanzarse a las aguas.

¿Qué puede ser más contradictorio con la personalidad de nuestro homenajeado que su propio nombre?

Narciso Irureta, jamás, en ninguna de las diversas facetas de su personalidad, fue un hombre que se mirara a sí mismo. Más bien, todo lo contrario. Quienes tuvimos el privilegio de conocerlo supimos de su generosidad, de su sabiduría, de su humildad y, por sobre todas las cosas, de su honorabilidad profunda, entregada al servicio de las personas y no de sí mismo.

Fue probablemente esta última la más notable entre sus virtudes, que, por cierto, no fueron pocas. Si hubiera que acotar en una frase la extensa personalidad de Narciso Irureta, sin duda que ésta diría: “Fue un hombre de palabra, de compromiso; fue un hombre de verdad.”

Conocí a Narciso Irureta en una faceta tal vez poco destacada de su notable trayectoria de vida: la de abogado. Y fue precisamente en ese ámbito donde me tocó ser testigo y, al mismo tiempo, aprendiz de lo que significa el respeto inquebrantable de la palabra empeñada.

Recién nombrados ambos como contrapartes en un juicio de dilatadísima tramitación, que no podía resolverse por la complejidad de documentos que debían suscribirse para garantizar cualquier acuerdo, bastó una conversación franca y directa y el compromiso sellado con su sola palabra, para dar término a tan largo conflicto. “Palabra de hombre” -me dijo-. Poco se ha reparado en el origen y en el sentido de esta expresión, un tanto abandonada, pero a la que tantas veces recurrimos, especialmente, en nuestra infancia. Sabemos lo que se quiere significar con ella, pero ¿de dónde proviene? ¿Cómo es que representa al mismo tiempo el honor y la virilidad?

Probablemente haya más de una explicación. Pero reflexionando en don Narciso, creo que hay una que me parece particularmente pertinente en esta ocasión. Es aquella según la cual “palabra de hombre” es la palabra de Cristo, que transustanciada por el espíritu se transforma en palabra de Dios. ¿Qué otra explicación puede reflejar de mejor manera aquello a lo que Narciso Irureta rindió un verdadero

culto: el respeto a la palabra empeñada? Por eso mismo, estoy cierto de que el Verbo hecho hombre le abrió los brazos fraternos para recibirlo en su eterna morada.

Su intensa búsqueda por una sociedad más justa nunca estuvo inspirada por la ambición de obtener cargos, nominaciones o distinciones personales, sino en una vida de constante trabajo político para mejorar la vida de los más necesitados, sin olvidar jamás el mandato de Dios que ello suponía. De allí que como conducta habitual no le gustaba el primer lugar; por el contrario, prefería dar su apoyo valioso y desinteresado cumpliendo con el mandato bíblico de practicar la actitud de la humildad.

Y sin buscarlo, fue de todo: Diputado, Senador, Ministro, Presidente de Partido. Estuvo tan cerca del poder, pero a la vez tan lejos de lo que el poder corrompe, tan lejos de la tiranía, tan lejos de sus pequeñeces.

Como dijera el aquí presente Senador señor Adolfo Zaldívar en el discurso de despedida que pronunciara en honor de Narciso Irureta con ocasión de su funeral, en diciembre pasado, tuvo como pocos el mérito de la consecuencia entre lo que pensaba y lo que hacía, de tal forma que no había diferencia entre su vida pública y su vida privada. ¡Y qué notable poder decir aquello sin que nadie ose ponerlo en duda!

Fue un hombre de ideas -qué duda cabe-, un polemista como pocos. Quienes lo conocimos recordamos sus discursos y hemos leído sus intervenciones, especialmente en lo que se refería al cobre, tema que lo apasionaba. Destacaban siempre su claridad de conceptos y su voz sencilla y cálida, sin estridencias, que acompañaba sus giros y la profundidad de sus palabras.

Veía la política como una verdadera misión, como una tarea, como una cruzada, no de uno sino de muchos, cruzada abierta a todos, sin distinciones de ninguna especie, llevado siempre por el sentido republicano de la política, por la lógica de la ideas y de los valores, por

los proyectos comunes que hicieron de él un verdadero cristiano en política, un creyente con una fe de grandes dimensiones, con la que contagió a todo aquel que, conociéndolo, se sintió llamado al servicio público.

Prestigió la política como pocos, al punto de que, si aún viviera, sin duda ayudaría a corregir esa idea sesgada y tan tristemente arraigada en nuestra sociedad que hace del rechazo a la política una bandera de lucha, llegando hasta la abominación de ella y de todos los políticos.

En tiempos donde urge que quienes se dediquen a esta actividad bajen de la farándula, de las fotos de portada, de los afiches desteñidos y vuelvan a la gente, no somos pocos los que extrañaremos, con merecida nostalgia, la enorme figura de Narciso Irureta Aburto.

Pero, así como en el mito de Eco y Narciso, también en su historia, querido Narciso Irureta, surgirá para todos nosotros un renovado y admirable ejemplo en el espacio que usted deja.

En nombre de la Unión Demócrata Independiente, vayan para su larga familia, que tiene como sello propio la impronta de los Irureta, así como para la Democracia Cristiana, el más sentido de los homenajes y el reconocimiento que don Narciso despierta entre todos nosotros.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, conocí a Narciso Irureta en circunstancias particularmente difíciles para el país. No tuve, como muchos de los presentes, la posibilidad de compartir con él durante la época histórica en que la normalidad democrática era el signo que nos caracterizaba. Más bien lo conocí en momentos muy complicados, en los que construir alternativas distintas a aquella que nos dominaba era muy engorroso. La cercanía física pero no política que nos unía no era suficiente para configurar una opción que diera

cuenta de esos momentos tan aciagos que vivimos durante la dictadura.

Y lo conocí cuando un grupo de socialistas construimos la Alianza Democrática para juntarnos a dialogar acerca de cómo entendíamos la salida que permitiría a Chile encontrarse con su historia y evitar, por cierto, más daño, más dolor, más sufrimiento.

Esa entidad política, creada en momentos tan álgidos, también fue perseguida, por cierto. Y, entre otros, el después Presidente Lagos y Gabriel Valdés padecieron los rigores de la cárcel porque formaban parte de un conglomerado que sólo pretendía darle esperanzas a un sector importante de nuestro país.

Como dije, no era fácil que nos entendiéramos quienes habíamos sido separados por circunstancias muy dolorosas y dramáticas en el pasado. No era fácil un diálogo entre socialistas y demócratacristianos. Y, sin embargo, cuando estaba a punto de fracasar la Alianza Democrática, un hombre se la jugó para que comprendiéramos el sentido profundo que la inspiraba: Narciso Irureta, “el Vasco”. Él nos pidió a un grupo de socialistas, entre los cuales estaba también el futuro Senador Hernán Vodanovic, que reconociéramos que ésa era una alternativa viable, justa, que no significaba dejar de pensar exactamente como lo hacíamos, ni nosotros, ni ellos, los demócratacristianos.

Y recordamos las palabras evocadas aquí por el Honorable señor Zaldívar: “Ustedes adhieren al llamado humanismo laico o humanismo socialista; yo soy un hombre del humanismo cristiano y pertenezco a esa larga tradición, pero abrigo la más firme convicción de que ustedes y nosotros tenemos la posibilidad cierta de construir una alternativa”.

Narciso Irureta y otros de sus camaradas demócratacristianos nos permitieron reencontrarnos después de una larga y muy dolorosa separación. Esa larga y dolorosa separación terminó en la Alianza Democrática y, por cierto, en la Concertación de Partidos por la Democracia y en todo lo que construimos en-

tremedio para terminar con la dictadura de manera pacífica.

Fue la persona que nos acercó más. Tengo presentes sus sólidas ideas, su manera robusta de entender el pensamiento más profundo, sus firmes convicciones, su más hondo concepto de la democracia, la más total entrega a los valores cristianos. A mi juicio, eso nos insufló un aire que en aquel momento no era fácil asumir para los efectos de dar un paso tan trascendente como el que nos ayudó a dar.

En esta oportunidad se hace referencia a un hombre que también fue parte del Senado -por lo tanto, de la Historia-, cuando a veces no siempre vemos en los que nos antecedieron los valores que hoy reconocemos; cuando no siempre somos capaces de entender que no constituimos más que la continuidad histórica de otros muchos que estuvieron en la Cámara Alta para hacer posible que el país avanzara, progresara y fuera una república, como todos creemos y deseamos, como lo soñaron también los padres de la patria.

Por estas razones, en nombre de la bancada socialista, y seguramente por haber sido de ella quien más lo conoció, quiero rendir tributo, a través de este homenaje, a un hombre ejemplar, cuyo recuerdo nunca dejará de estar presente, por cierto, en la vida y pensamientos de su familia.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, en forma breve, deseo sumarme a este sentido homenaje en memoria de don Narciso Irureta. Y adhiero a las palabras que el Senador señor Coloma dijo en nombre de la bancada de la UDI.

Me tocó conocerlo en los años sesenta y setenta como apoderado del colegio San Ignacio. Media docena de Longueiras pasamos por el establecimiento de Alonso Ovalle, así como también una cantidad bastante similar de Iru-

retas. Fuimos compañeros.

La verdad es que tuve el privilegio de conocer a un servidor público ejemplar. Deseo manifestar a la señora Teresa, a sus hijos, a sus nietos, que ése fue el legado que dejó a muchos jóvenes, a mi juicio. En efecto, su compromiso social, la amistad que transmitía, su sencillez, su rectitud, son un modelo para todas las generaciones de muchachos que abrazan el servicio público, independiente de los sectores políticos a que pertenezcan.

Tal es el motivo por el que intervengo, ya que son pocas las personas que de alguna forma pueden exhibir una vida de servicio público e irse de este mundo con la conciencia tan tranquila como en su caso.

Fue un ejemplo para que muchos jóvenes abrazáramos los principios y valores cristianos.

Las mencionadas eran familias muy aclanadas que residían cerca del colegio San Ignacio. Vivían juntos todos los primos: los Ayestarán, los Irureta, los Uriarte, en fin.

Constituye una etapa linda para muchos de nosotros haberlo conocido en esa perspectiva.

Después me tocó relacionarme con él en política. Y a pesar de no militar en el mismo partido, siempre mediaron expresiones de afecto y la transmisión, de su parte, de un estilo de servidor público que fue un ejemplo.

Por ese motivo, no quería dejar pasar esta oportunidad para expresar a la Democracia Cristiana que sé que ha perdido un político modelo. Y, por cierto, a la señora Teresa y a sus hijos y nietos -uno de ellos sacerdote, superior de Schoenstatt- les envió el más afectuoso saludo, porque tengo el mejor recuerdo de todos ellos; porque creo que Narciso Irureta no sólo fue un hombre ejemplar, sino también una persona capaz de formar una familia que constituye un modelo en todo el país.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Antes de levantar la sesión, deseo sumarme también a este homenaje, como Presidente del

Senado.

Conocí a Narciso hace ya muchos años -en la década de los cincuenta, cuando yo era muy joven- en casa de mi padre, en la calle Hindenburg 683, en Santiago, lugar donde de alguna manera se constituyó el grupo humano que en ese momento pertenecía a la Falange Nacional y que con posterioridad construyó la Democracia Cristiana. Siempre lo aprecié profundamente.

Curiosamente, en los años noventa fue mi adversario, cuando ambos nos presentamos como candidatos a la presidencia del Partido. Creo que realizamos una campaña ejemplar.

En 1994, cuando asumí la Presidencia de la República, lo invité a participar en mi Gobierno. Trabajó lealmente, me acompañó y fue un gran consejero. Encabezó el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Y una tarde llegó a verme, muy tranquilo -como él era-, para pedirme que, por favor, lo liberara del cargo, pues creía que ya había cumplido su tarea.

Por eso quería sumarme a este reconocimiento. Además, el último año tuve el honor de ser electo Senador en la misma circunscripción que él representó en la Cámara Alta: la de Osorno y Valdivia. En el curso de la campaña y

en múltiples oportunidades, en los últimos meses, he escuchado de parte de los ciudadanos de esas provincias palabras de cariño, respeto y admiración hacia Narciso Irureta.

Así que hoy día tengo una doble responsabilidad al representar a dicha circunscripción, pues también deseo responder al compromiso de un gran amigo, un gran hombre y -yo diría- un notable servidor público que prestigió a la política en Chile.

Transmito a doña Teresita y a toda su familia, que nos acompaña hoy, mi recuerdo y reconocimiento a través del tributo que el Senado rinde esta tarde a Narciso Irureta.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminado el homenaje.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:7.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

